



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, MOPC.

Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y
Comunicaciones.

Unidad Ambiental, U.A.

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1278/OC-PR (BID)



**PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL
2011 – 2025**

**FILADELFIA,
Chaco Central.**

Noviembre de 2010.



Abogado Efraín Alegre

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC

Ingeniero Andrés Rivarola

Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC

Licenciado Bernardo Esquivel

Ministro – Secretario,
Secretaría Técnica de Planificación, STP.

Ingeniero Carlos Bordón,

Director Unidad Ambiental, UA,
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Ingeniero Luis Fernando Rodríguez,

Coordinador Unidad Ejecutora del Proyecto
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Ingeniero Nelson Rivet

Unidad Ejecutora del Proyecto
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Arquitecto José Valdez del Puerto,

Unidad Ejecutora del Proyecto,
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Doctor Paulino Villagra,

Director General, Dirección General DGDTIR/STP.

GOBERNACION DE BOQUERON Y MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Sr. Walter Aloisius Stockl Nopper

Gobernador,
Departamento de Boquerón.

Señor Claudelino Rodas,

Secretario del Medio Ambiente,
XVII Departamento de Boquerón.

Señor Hermann Ratzlaff K.

Intendente anterior,
Municipalidad de Filadelfia

Señor Pastor Pérez,

Intendente Actual,
Municipalidad de Filadelfia.

Señor Willian Wilfrido Maldonado

Departamento Planificación Física y Urbanística.
Municipalidad de Filadelfia.

Señor César González,

Departamento de Proyectos.
Municipalidad de Filadelfia.

Abogado Emigdio Castillo

Asesor Jurídico,
Municipalidad de Filadelfia

Licenciado Julio Saccomani

Asesor Contable,
Municipalidad de Filadelfia.

JUNTA MUNICIPAL DE FILADELFIA

Berthold Schmidt Kroker, Presidente
Sonia Samudio de Schellenberg, Vicepresidente
Hans Ruediger Epp, Miembro
Arwid Boschmann Durksen, Miembro
Heinrich Pauls Enns, Miembro
Cirilo Pinto, Miembro
Helga Dueck Rahn, Miembro
Gladys Marta Espínola de Bogado, Miembro
Artur Hans Neufeld, Miembro
Miguel Ángel Urué, Miembro
Cynthia Rita Lozada de Cazuriaga, Miembro
Antonia Saracho de Recalde, Miembro.

CONSORCIO LOUIS BERGER - ICASA

Ingeniero Marcelo de la Rosa,
Gerente División Recursos Naturales y Ambiente para América Latina,
The Louis Berger Group, Inc.

Licenciado Genaro Díaz de Vivar,
Gerente
Ingeniería y Consultoría en Calidad, Sociedad Anónima, ICASA.

Geógrafa Irina Madrid,
Encargada de Proyectos, División América Latina
. The Louis Berger Group, Inc.

Economista Julio Ullón Brizuela,
Administrador
Consorcio Louis Berger – ICASA.

Ingeniero Saúl Campos Roca,
Director Proyecto.
Consorcio Louis Berger – ICASA.

Ingeniero Néstor Raúl Cardozo Aguilera,
Coordinador Técnico del Proyecto.
Consorcio Louis Berger – ICASA.

EQUIPO TÉCNICO:

Ing. Saúl Campos Roca
Ing. Néstor Raúl Cardozo
Ingeniero Francisco Fracchia, Supervisor del Programa, Unidad Ambiental, UA,
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.
Arq. Stella Barreto
Arq. Adriana Vega
Ing. Ángel Brusquetti
Arq. Cristina Ortega.

EQUIPO DE APOYO:

Ing. Anastacio Páez
Lic. Aníbal Barrios
Sr. Juan Rivarola
Srita. Irene Araceli Jara
Sr. Luis Otazú.

Contenidos

1.	INTRODUCCION	9
2.	ANTECEDENTES	10
2.1.	Generalidades.....	10
3.	MARCO LEGAL.....	12
3.1.	Constitución de la República del Paraguay, 1992.....	12
3.2.	Ley 425/94. Orgánica Departamental.....	12
3.3.	Ley 3.966/2010. Orgánica Municipal.....	13
3.3.1.	Artículo 12.....	13
3.3.1.1.	En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:	13
3.3.1.2.	En materia de infraestructura pública y servicios:.....	13
3.3.1.3.	En materia de transporte público y de tránsito:.....	14
3.3.1.4.	En materia de ambiente:	14
3.3.1.5.	En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública:	14
3.3.1.6.	En materia de patrimonio histórico y cultural:	15
3.3.1.7.	En materia de salud, higiene y salubridad:	15
3.3.1.8.	En materia de educación, cultura y deporte:.....	15
3.3.1.9.	En materia de desarrollo productivo:.....	16
3.3.1.10.	En materia de desarrollo humano y social:.....	16
3.3.1.11.	Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones:.....	16
3.3.2.	Artículo 15. Potestades.....	17
3.4.	Ley 422/73. Ley Forestal.....	17
3.5.	Ley No. 234/93 Sobre Pueblos Indígenas.....	18
3.6.	Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas.....	18
3.7.	Ley No. 1.863/2001, Que establece el Estatuto Agrario.....	18
3.8.	Ley 294/93. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.....	18
3.9.	Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, ETAGs.....	19
3.10.	Otras Leyes Relacionadas con el Desarrollo Municipal.....	20

4.	DIAGNÓSTICO	22
4.1.	Aspectos socioeconómicos y ambientales generales	22
4.1.1.	Relieve	22
4.1.2.	Hidrología.....	23
4.1.3.	Población	23
4.2.	Necesidades Básicas Insatisfechas.....	25
4.3.	Principales indicadores socio demográficos del Departamento.....	28
4.4.	Identificación de los Ámbitos: Social, Político Administrativo, Económico y Biofísico del Municipio de Filadelfia.....	31
4.4.1.	Ámbito Político Administrativo:	31
4.4.2.	Ámbito Social:	32
4.4.3.	Ámbito Biofísico:	32
4.4.4.	Ámbito Económico:	32
4.4.5.	Relevamiento de otras fuentes	32
4.4.5.1.	Boquerón, Agenda 2010. Desarrollo Territorial Participativo.....	34
	Objetivos.....	34
4.4.5.1.1.	“Política de Modernización de las Instituciones Públicas y Privadas. ...	35
4.4.5.1.1.1.	Instrumentos de Gestión:.....	35
4.4.5.1.1.1.1.	Fortalecimiento Institucional. Potenciar las estructuras institucionales que tendrán bajo su responsabilidad:	35
4.4.5.1.1.1.2.	Gobernabilidad y Apoyo a los Grupos Principales.....	35
4.4.5.1.2.	Producción de Leyes y Reglamentaciones de Apoyo y Fortalecimiento del Proceso de Desarrollo Departamental.....	36
4.4.5.1.3.	Promover el Uso Sostenible de los Suelos Mediante el Ordenamiento Territorial.....	36
4.4.5.1.4.	Promover la Implementación de Programas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.	37
4.4.5.1.5.	Producir Para Exportar.....	37
4.4.5.1.6.	Políticas de Transformación Productiva.	38

4.4.5.1.7. Políticas de desarrollo agropecuario, forestal, Agroindustrial y manufacturero.	38
4.4.5.1.8. Políticas de servicio de apoyo a la producción.	38
4.4.5.1.9. Políticas de servicio de información de mercados.	38
4.4.5.1.10. Políticas de desarrollo de servicios financieros adecuados.	39
4.4.5.1.11. Política de fortalecimiento del sistema de sanidad e inocuidad alimentaria departamental.	39
4.4.5.1.12. Política de Desarrollo de Sistemas de Información, Monitoreo y Control de los Indicadores del Desarrollo Sostenible.	41
4.4.5.1.13. Políticas de inversión social para el desarrollo humano.	42
4.4.5.1.14. Política de desarrollo campesino e indígena.	43
4.4.5.1.15. Política de seguridad alimentaria.	44
4.4.5.1.16. Política de mejora de los servicios de salud pública departamental mediante la descentralización de los servicios.	45
4.4.5.1.17. Política de utilización de los recursos hídricos.	47
4.4.5.1.18. Política de mejora de la educación, en el marco de un proceso de descentralización.	47
4.4.5.1.19. Políticas de fortalecer las organizaciones de productores.	48
4.4.5.1.20. Política de Género.	49
4.4.5.1.21. Política de Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios Alrededor de Los Corredores Bioceánicos.	50
5. PROPUESTAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.	52
5.1. Propuesta de proyectos del Distrito de Filadelfia.	53
5.2. Objetivos y Líneas Estratégicas.	67
5.2.1. Plan Ambiental Municipal. Municipio de Filadelfia.	67
5.2.1.1. Definición de los problemas ambientales municipales principales.	67
5.2.1.2. Establecimiento de algunas de sus posibles soluciones.	67
5.2.1.2.1. Manejo de desechos sólidos.	68
5.2.1.2.2. Manejo de desechos líquidos.	69
5.2.1.2.3. Pavimentación de las calles de la Ciudad.	70

5.2.1.2.4.	Deforestación y pérdida de la biodiversidad en el Distrito.....	70
5.2.1.3.	Definición de una guía de priorización.	71
5.2.1.4.	Diseño de un perfil de proyecto de acuerdo a las prioridades.....	72
5.2.1.5.	Delineación de un marco de participación y coordinación para su implementación así como para su seguimiento y monitoreo.....	73
5.2.2.	Plan Económico Municipal. Municipio de Filadelfia.....	74
5.2.2.1.	Introducción	74
5.2.2.2.	Objetivos.....	74
5.2.2.3.	Líneas de acción.....	74
5.2.2.3.1.	Definir la política de ingresos de la Municipalidad.....	74
5.2.2.3.2.	Activar la diversificación económica del municipio	76
5.2.2.3.3.	Desarrollo de la industria turística.....	77
5.2.2.3.4.	Gestionar la mejora de las comunicaciones internas y externas del Municipio.....	78
5.2.3.	Plan Social Municipal. Municipio de Filadelfia.....	79
5.2.3.1.	Programas Sociales	79
5.2.3.2.	Educación y formación profesional	80
5.2.3.3.	Salud.....	81
5.2.3.4.	Vivienda	81
5.2.3.5.	Recreación y cultura.....	81
5.2.3.6.	Seguridad	81
5.2.3.7.	Infraestructura.....	82
5.2.3.8.	Agua y Saneamiento	82
5.2.3.9.	Vías de transporte	83
5.2.3.10.	Energía eléctrica	83
5.2.3.11.	Comunicaciones.....	83
6.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	85
6.1.	Consolidación de la Administración Pública	85

6.2. Multiculturalidad.	86
7. PROYECTOS REGIONALES	87
7.1. Ruta Transchaco.	87
7.2. Aeropuerto Internacional.....	87
7.3. Hospital Regional.	87
7.4. Acueducto.	87
7.5. Relleno Sanitario.	87
7.6. Procesos administrativos, de mercadeo, tecnológicos, investigación, exposiciones, etc.....	88
7.6.1. Terminal de mayoreo.	88
7.6.2. La Universidad del Chaco Central	88
7.6.3. Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Meteorológicas, Industriales y Comerciales	88
7.6.4. Instituto de Formación Profesional	89
7.6.5. Ferias comerciales.....	90
7.6.6. Fomento de la biodiversidad del Chaco	90
7.7. Conclusión.....	90
8. BIBLIOGRAFIA	91

1. INTRODUCCION

Hay un famoso pensamiento que dice: "Si no sabes a dónde vas, cualquier camino te conduce", pero si seguimos cualquier camino, puede ser que el que recorramos nos lleve a un precipicio del cual no podamos salir, por ello debemos decidir muy bien por dónde vamos a caminar.

El Plan de Desarrollo da una idea del camino que debemos seguir para el logro de los objetivos propuestos, por ello, la Municipalidad de Filadelfia, con el acompañamiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, (MOPC) a través del Consorcio Louis Berger – ICASA, de manera participativa, con los principales actores locales: instituciones, organizaciones y población en general definen las líneas de acción del Municipio, para los próximos 15 años: 2011 – 2025.

El objetivo general del plan es lograr el desarrollo del Municipio a través del impulso de proyectos que le permitan la mejora de las condiciones de vida de la población y la sostenibilidad ambiental.

Es la guía que deben seguir las diferentes administraciones municipales, con el acompañamiento de la población, sin distinción de grupos sociales, creencias religiosas ni orientaciones políticas; debe ser un esfuerzo conjunto, para beneficio de todos.

El plan no establece proyectos definidos, pero si determina las líneas estratégicas a seguir, quedando a cargo del Municipio la priorización de los proyectos a estructurar, su formulación, gestión y ejecución.

Sin duda, el proyecto prioritario del Municipio, será la Estructuración del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, tanto del área urbana como del área rural, que se enmarca en la estructura de este Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

Este trabajo es responsabilidad de la Junta Municipal Actual, pero esperamos se socialice, que se conozca por toda la población del Municipio y que cada uno de los pobladores lo haga suyo y que de su aporte para su efectiva aplicación para el logro del desarrollo del Municipio.

Este Plan de Desarrollo Municipal, se plantea como un plan estratégico, proyectado para los próximos 15 a 20 años.

2. ANTECEDENTES

2.1. Generalidades.

Un plan de desarrollo es la guía que permite a las administraciones municipales seguir la ruta del progreso de sus pueblos. Los planes estratégicos de desarrollo municipal, son de largo plazo, con acciones a desarrollar a corto, mediano y largo plazo. Se apoyan con planes de desarrollo municipal y operativos anuales; trascienden el ejercicio administrativo de los gobiernos municipales de turno, por lo tanto, para garantizar sostenibilidad deben basarse en una ordenanza municipal que permita la continuidad de los procesos.

Para que el Plan de Desarrollo del Municipio sea sostenible, deberá ser apropiado por cada una de las autoridades que se vayan sucediendo en el tiempo en la Administración Municipal, es decir, deben hacerlo suyo. Sin embargo los planes de desarrollo son flexibles, deben adaptarse a los cambios en base a las necesidades de ordenamiento de las ciudades y los distritos, pero estos cambios deben ser participativos, con la aprobación de todas las fuerzas vivas de área de acción del mismo. Los planes deben ser revisados y actualizados cuando las circunstancias lo demanden.

“El responder a las diferentes expectativas y a la visión de desarrollo de los habitantes de un municipio, requiere del establecimiento de tres tipos de planes, que se integran en acciones específicas de determinada duración en el tiempo, tal y como se señala en la siguiente gráfica”.

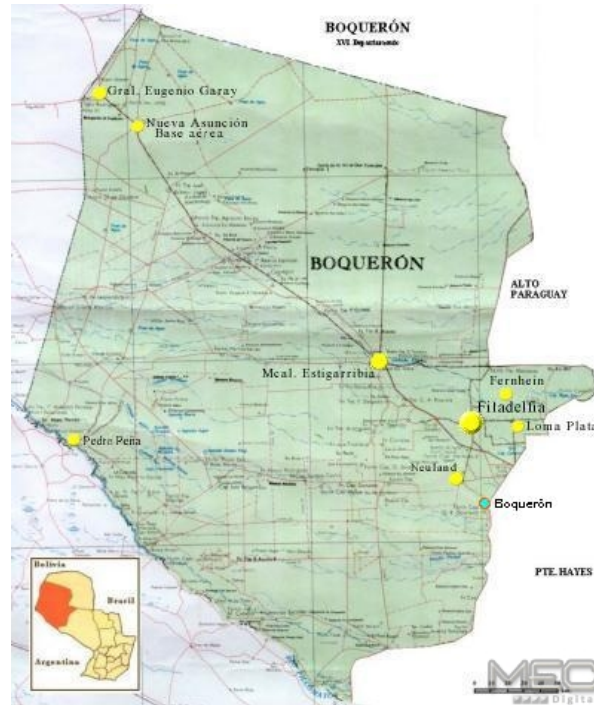


“El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM) permite a las instituciones tener una visión hacia dónde dirigirse para el impulso del desarrollo local a largo plazo. El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es el que ofrece los caminos por los que transitará el gobierno local a mediano plazo (período de gobierno). Por su parte, el Programa Operativo Anual (POA) describe las acciones a desarrollar para transitar por dichos caminos en un año calendario, que es complementado por el presupuesto anual, que define cómo se distribuyen los recursos económicos para desarrollar las acciones planteadas en ese año calendario”.¹

Para Filadelfia, se presenta el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, en una proyección de desarrollo para los próximos 15 años.

¹ 10 Pasos para elaborar un presupuesto municipal en los gobiernos municipales.

La Ciudad de Filadelfia se ubica en el Chaco Central como se esquematiza en el mapa, que publica el Ministerio de Educación y Cultura:



Fuente: Ministerio de Educación y Cultura, MEC².

A nivel del Departamento, la mayor concentración de la población, se localiza en esta parte central del Chaco, teniendo otra importante concentración de la población en La Municipalidad de Mariscal Estigarribia.

Actualmente, ninguno de los municipios del Departamento de Boquerón, dispone de un plan estratégico de desarrollo municipal, aunque ha habido iniciativas para su formulación.

En el año 2004 – 2005, se elaboró la Agenda 2010, Boquerón, que establece las estrategias y líneas de acción para el desarrollo del Departamento de Boquerón.

En el año 2006 se realizó el lanzamiento de un programa para la elaboración de un Plan de Desarrollo Departamental para el Departamento de Boquerón. Fueron desarrollados una serie de talleres con la metodología FODA, convocados por la Fundación DesdelChaco. El trabajo concluyó con el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial del Departamento.

² http://www.mec.gov.py/cmsmec/?page_id=26525

3. MARCO LEGAL.

La formulación de los planes de desarrollo municipal está normada en las leyes nacionales y locales. A continuación se hace una relación de las principales leyes directamente relacionadas y vinculadas a la formulación de los planes de desarrollo Municipal.

3.1. Constitución de la República del Paraguay, 1992.

La Constitución de la República del Paraguay, en la Sección III, Artículo 168, establece las atribuciones de las municipalidades, base para la formulación de los planes de desarrollo. Estas atribuciones son:

1. La libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía;
2. La administración y la disposición de sus bienes;
3. La elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos;
4. La participación en las rentas nacionales;
5. La regulación del monto de las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, no pudiendo sobrepasar el costo de los mismos;
6. El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
7. El acceso al crédito privado y al crédito público, nacional e internacional;
8. La reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos, y
9. Las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la ley.

La Sección I, del Desarrollo Económico Nacional, establece:

Artículo 176. ...La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural...

Artículo 177. ...Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público

3.2. Ley 425/94. Orgánica Departamental.

Artículo 45. Son planes de inversión, los relacionados con:

- a) El desarrollo agropecuario, que comprenderá especialmente la construcción de caminos rurales, obras de riego, aprovechamiento del agua, saneamiento del suelo y reforestación;
- b) El desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico y en especial la construcción y dotación de centros educacionales, deportivos, culturales, de formación profesional, tecnológicos y de investigación científica;
- c) La salud, la asistencia social y la nutricional, que comprenderán los programas de atención a la familia, al niño y al adolescente en situación irregular, construcciones y equipamientos de edificios médico asistenciales, escuelas rurales, viviendas de interés social y planes globales de salud pública preferentemente para combatir males endémicos;

- d) La promoción, construcción y financiamiento de obras y servicios destinados al desarrollo industrial de la pequeña y mediana empresa, el turismo y la capacitación profesional del personal necesario para tales fines;
- e) La construcción y mantenimiento de obras y vías de comunicación;
- f) La conservación, preservación y recuperación del ambiente y de los recursos naturales; y,
- g) La cooperación con los organismos encargados del mantenimiento, reconstrucción y recuperación de los edificios e instalaciones públicas y privadas de valor histórico o cultural.

3.3. Ley 3.966/2010. Orgánica Municipal.

Capítulo III. De las funciones municipales.

3.3.1. Artículo 12.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

3.3.1.1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- b. la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- c. la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;
- d. la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;
- e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;
- f. la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública;
- g. la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes;
- h. la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;
- i. el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.

3.3.1.2. En materia de infraestructura pública y servicios:

- a. la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;

- b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;
- c. la regulación y fiscalización del estado de los vehículos con atención preferencial de la seguridad pública, a la higiene y salubridad, y a la prevención de la contaminación.

3.3.1.3. En materia de transporte público y de tránsito:

- a. la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;
- b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;
- c. la regulación y fiscalización del estado de los vehículos con atención preferencial de la seguridad pública, a la higiene y salubridad, y a la prevención de la contaminación.

Los requisitos mínimos para la habilitación del transporte público y para conducir, serán establecidos por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRÁN) y la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana (SETAMA), en los casos que correspondiere.

3.3.1.4. En materia de ambiente:

- a. la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
- b. la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
- c. la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
- d. el establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

3.3.1.5. En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública:

La reglamentación y fiscalización de los espectáculos públicos y de lugares privados de acceso público, en atención preferente a la preservación ambiental, seguridad, salubridad, higiene, protección de niños y adolescentes y a los derechos individuales o colectivos al reposo y tranquilidad.

3.3.1.6. En materia de patrimonio histórico y cultural:

- a. la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico;
- b. la formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.

3.3.1.7. En materia de salud, higiene y salubridad:

- a. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de manipulación, producción, traslado y comercialización de comestibles y bebidas;
- b. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales donde se fabriquen, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza;
- c. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales y espacios de concurrencia pública;
- d. la reglamentación y control de las condiciones de tenencia de animales domésticos en las zonas urbanas;
- e. la protección de los derechos de los consumidores;
- f. la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;
- g. la elaboración e implementación de planes especiales de salud reproductiva, planificación familiar, salud sexual y salud materno-infantil para la población de escasos recursos;
- h. la organización y coordinación de los Consejos Locales de Salud;
- i. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud, y en la fiscalización, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Salud, a través de los Consejos Locales de Salud y de los Comités Ejecutivos Locales;
- j. la prestación de servicios de salud;
- k. la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades;
- l. la promoción de la educación sanitaria.

3.3.1.8. En materia de educación, cultura y deporte:

- a. la prestación de servicios de educación;
- b. la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;
- c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación;
- d. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;
- e. el fomento de la cultura, deporte y turismo;

- f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.

3.3.1.9. En materia de desarrollo productivo:

- la prestación de servicios de asistencia técnica y de promoción de las micro y pequeñas empresas y de emprendimientos;
- la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo sostenible;
- la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de desarrollo económico, social, ambiental;
- el desarrollo de planes y programas de empleo en coordinación con las autoridades nacionales competentes, a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo.

3.3.1.10. En materia de desarrollo humano y social:

- a. la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género;
- b. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social necesaria en el municipio, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general, administrando y supervisando su uso para la adecuada prestación del servicio de atención a la mujer, a la niñez y adolescencia, a la tercera edad y a los sectores vulnerables en general;
- c. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional y departamental de equidad de género, de promoción y atención de la mujer, de la niñez y adolescencia y de los sectores más vulnerables;
- d. la implementación de programas integrales, dirigidos a la protección y promoción de la niñez y de la adolescencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación política y social de la mujer, la integración a la vida social de personas con discapacidad física y mental, y de la tercera edad;
- e. la implementación de programas integrales de lucha contra la pobreza.

3.3.1.11. Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones:

- a. la reglamentación de la apertura, control y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- b. la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres;
- c. la organización y funcionamiento de la policía municipal para el control del tránsito, las construcciones, los espectáculos públicos y la salubridad e higiene de los alimentos, los comercios y demás locales con alta concurrencia de personas;
- d. la promoción de soluciones pacíficas de controversias y conflictos comunitarios e institucionales, mediante la aplicación de la mediación,

- conciliación, mesas de diálogos u otros medios alternativos y complementarios a la justicia ordinaria reconocidos por la ley;
- e. contrastación e inspección de pesas y medidas o de cualquier instrumento de medición;
 - f. las demás funciones prescriptas en ésta u otras leyes, así como las que estén implícitas en las funciones municipales constitucionales o sean imprescindibles para el cumplimiento de éstas.

La Ley Orgánica Municipal es la herramienta de trabajo de la Municipalidad y le faculta como gobierno local en todo su proceso administrativo. Otro artículo importante de la Ley es el 15, que establece las potestades.

3.3.2. Artículo 15. Potestades.

De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán:

- a. dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
- b. establecer y reglamentar las reparticiones de la municipalidad;
- c. establecer los montos de las tasas creadas por ley, no pudiendo superar los costos de los servicios efectivamente prestados;
- d. elaborar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto general;
- e. contraer créditos y fideicomisos públicos y privados, nacionales e internacionales;
- f. contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones;
- g. recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos;
- h. nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios e imponer sanciones disciplinarias;
- i. aplicar sanciones por la comisión de faltas;
- j. dictar órdenes individuales para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo;
- k. conceder licencias o revocarlas;
- l. suscribir convenios con instituciones públicas o privadas;
- m. constituir asociaciones entre sí, cooperativas, fundaciones y otras entidades sin fines de lucro; así como con municipalidades de otros países, en el marco de la legislación nacional;
- n. suscribir convenios de cooperación, asistencia e integración con municipios nacionales o de otros países;
- o. desconcentrar la gestión de los servicios y el cobro de los mismos, habilitando locales alternativos a los que pueda acudir el usuario para la gestión correspondiente;
- p. ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos; y, cualquier otra atribución prevista en la Constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público y autónomo de las municipalidades.

3.4. Ley 422/73. Ley Forestal.

Artículo No. 2. El artículo 2 de la ley forestal establece los objetivos fundamentales de la ley:

- a. La protección, conservación, aumento, renovación y aprovechamiento racional de los recursos forestales del país.

- b. La incorporación a la economía nacional de aquellas tierras que puedan mantener vegetación forestal.
- c. El control de la erosión del suelo;
- d. La protección de las cuencas hidrográficas y manantiales;
- e. La promoción de la forestación y reforestación, protección de cultivos, defensa y embellecimiento de las vías de comunicación, de salud pública de y de áreas de turismo;
- f. La coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la construcción de las vías de comunicación para el acceso económico las zonas de producción forestal,...
- g. El estudio, la investigación y la difusión de los productos forestales; e
- h. La cooperación con la Defensa Nacional.

3.5. Ley No. 234/93 Sobre Pueblos Indígenas.

La ley 234/93, aprobada por el Congreso de la Nación Paraguaya, ratifica el Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Adoptado durante la 76º. Conferencia Internacional del Trabajo, Celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1989.

3.6. Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas.

El Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado por el Congreso de la Nación Paraguaya, pasó a ser una ley nacional, por este hecho. Esta Ley establece los derechos de los pueblos indígenas. Para su mejor comprensión se cita un párrafo de la Introducción del Texto de la Ley: "El Convenio núm. 169 es el instrumento de derecho internacional más comprensivo en la materia e intenta salvaguardar, en la legislación y en la práctica, los derechos de los pueblos indígenas y tribales, para que éstos puedan conservar sus culturas e identidad en el contexto de las sociedades nacionales donde viven. Este Convenio, al igual que otros convenios de la OIT, establece derechos mínimos que deben ser respetados y puestos en práctica por los Estados que lo han ratificado."

3.7. Ley No. 1.863/2001, Que establece el Estatuto Agrario.

El Estatuto Agrario aporta las bases para el uso y aprovechamiento de la tierra del Paraguay. Aporta los elementos básicos para la certeza jurídica de la propiedad de la tierra, el uso del suelo, de las actividades forestales, de las áreas silvestres protegidas, etc. Es la base para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

3.8. Ley 294/93. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, obliga la realización de un estudio que determina si la actividad productiva a establecerse en el lugar producirá algún efecto contaminante al ecosistema local y a las personas. En caso se prevea alguna contaminación, deben establecerse las medidas de prevención de la contaminación y un plan de mitigación, en el caso que se produzca esta contaminación.

Artículo 1o. El artículo 1º., de la Ley, establece: "Declárese obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental. Se entenderá por Impacto Ambiental, a los efectos legales, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los

recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos."

3.9. Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, ETAGs.

Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales, es un normativo emitido por la Secretaría del Ambiente, SEAM, con el Número 367/2004, de fecha 03 de septiembre de 2004. Regula el uso y manejo de los recursos naturales, principalmente suelo, agua y vegetación. A continuación se presentan los objetivos de estas especificaciones:

Objetivos de las especificaciones

El objetivo principal de la aplicación de estas Especificaciones es la protección del ambiente natural y antrópico durante las diferentes etapas del ciclo vial de la franja de dominio público de todas las categorías de las rutas del país y áreas de campamentos e instalaciones industriales inherentes a la obra, para lo cual los diferentes actores deberán conocer y aplicar en tiempo y forma en las etapas de factibilidad, diseño, durante todo el periodo que dure la construcción de la obra objeto del contrato, y en la etapa de cierre de actividades.

Los objetivos específicos son:

- Servir como instrumento que normalice los aspectos ambientales de las prácticas de Ingeniería en las diferentes Etapas del Ciclo Vial y en especial las de Construcción y Mantenimiento de carreteras, tomando en cuenta las tendencias tecnológicas en este campo.
- Establecer normas generales suficientemente claras para orientar a los diferentes actores de una manera reglamentada, en el desarrollo de las actividades relacionadas directa e indirectamente a los proyectos viales durante las etapas de factibilidad, diseño, construcción y mantenimiento.
- Contribuir a minimizar los efectos negativos y maximizar los beneficios que la obra vial genera en el medio natural y social de la región donde se implanta, asegurando la óptima asignación y utilización de la inversión pública y de los recursos existentes en la zona;
- Contribuir al uso racional e integrado de los recursos naturales correspondientes al área de influencia directa de la obra vial;
- Contribuir a una mejor calidad de vida de los usuarios de la vía y de la población aledaña a la franja de dominio público.
- Contribuir a la funcionalidad de la obra y a la reducción de sus costos globales, minimizando efectos adversos sobre el ambiente.
- Propiciar que durante la factibilidad y diseño de las obras viales pueda cuantificarse convenientemente tanto económica y financieramente el costo-beneficio considerando los costos de obras de mitigación de efectos ambientales, entre otros.

Con el fin de lograr estos objetivos los responsables por las obras viales, adoptaran las medidas mínimas necesarias para:

- Evitar al máximo la contaminación del suelo, agua y aire.

- Evitar en lo posible la destrucción de la vegetación nativa.
- Evitar la erosión y socavación de los suelos; sedimentación de los cursos de agua, lagos, lagunas, tajamares existentes, arroyos, ríos etc.
- Evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obra.
- No generar fuego.
- No cazar, ni permitir la cacería de animales silvestres.
- Evitar al máximo la afectación de posibles sitios arqueológicos, etnohistóricos e históricos, y patrimonios culturales y naturales.
- Disponer o desechar los residuos sólidos y estériles de obra de forma ambientalmente adecuada.
- Utilizar las tecnologías más apropiadas bajo criterios de calidad ambiental y minimización de costos financieros.
- Minimizar hasta donde sea posible, la interferencia con la vida diaria de la comunidad, prestando especial atención en caso de presencia de comunidad indígena en el entorno de la obra.
- Adoptar medidas de seguridad pública.
- Minimizar la afectación de tierras agrícolas y de vocación forestal.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental nacional, y las normativas regionales y locales (departamentales y municipales) vigentes en la jurisdicción de implantación de los proyectos viales y aplicables a estas.

3.10. Otras Leyes Relacionadas con el Desarrollo Municipal.

La legislación nacional es muy diversa. Los planes de desarrollo deben estructurarse en armonía con el sistema legal nacional y local, de igual manera, la ejecución de estos planes.

Además de las leyes mencionadas en los puntos anteriores y en las cuales se citan algunas de las partes más importantes de las mismas desde el punto de vista del desarrollo municipal existe una alta diversidad de leyes, reglamentos, normativos, ordenanzas y resoluciones que deben conocerse, estudiarse aplicarse en los procesos de estructuración y ejecución de los planes de desarrollo. Se mencionan algunas de estas, a continuación, sin que su orden indique importancia:

- Ley No. 352/94. De Áreas Silvestres Protegidas
- Ley No. 3239/2007. De los Recursos Hídricos del Paraguay
- Ley No. 1314/98. Que Aprueba la Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
- Ley No. 536/95. De Fomento a la Forestación y Reforestación
- Ley No. 3001/2006. De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales
- Ley No. 2068/2003. Que Aprueba el Convenio Marco de Medio Ambiente del MERCOSUR
- Ley No. 758/79. Que Aprueba y Ratifica la Convención Para la Protección de la Flora, de la Fauna y de Las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América
- Ley No. 716/96. Que Sanciona los Delitos Contra El Medio Ambiente

- Ley No. 2748/2005. De Fomento de los Biocombustibles
- Ley No. 96/93. De Vida Silvestre
- Ley No. 583/76. Que Aprueba y Ratifica la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
- Ley No. 2,419/2004. Que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de La Tierra
- Ley No. 3,180. De Minería
- Ley No. 1,508/99. Que Aprueba la Enmienda de Gaborone a la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)
- Otras leyes relacionadas (salud, educación, cultura, etc.)
- Ordenanzas Departamentales
- Ordenanzas Municipales.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Aspectos socioeconómicos y ambientales generales

La información oficial, disponible en la Región, corresponde a la totalidad del Departamento, no se tiene por separado para cada uno de los municipios.

La superficie total del Departamento de Boquerón, 91.669Km², es el más extenso y por ende posee la división político administrativa más grande del país, ocupa gran parte de la Región Occidental. No obstante, se halla entre los de menor densidad poblacional, estimada en 0,3, con solo una persona por cada 3Km².

A pesar de su muy limitada densidad poblacional, tiene una notable diversidad cultural y es rico en hechos históricos: diversas comunidades de nativos, inclusive de familias lingüísticas muy diferentes que pueblan sus ciudades y sus comunidades; la Guerra del Chaco, por su parte, tuvo como principal escenario estas tierras que durante la década de 1930 eran de las más inhóspitas del país.

Con 60% de población rural, el Departamento de Boquerón posee en total 41.106, habitantes, en el 2002, según El Censo. La proporción de hombres es un poco mayor que la de mujeres. Hay mayor concentración de población en el grupo de edad infantil; los jóvenes y adultos alcanzan similares proporciones, mientras que los adultos mayores presentan el menor porcentaje. Más del 90% han registrado su nacimiento, y sobre el 70% cuentan con Cédula de Identidad.

El Departamento de Boquerón, es el que tiene la mayor cantidad de población indígena del país, en proporción. Es uno de los más variados en materia ambiental y recursos naturales; palmares, arenales, bosques bajos, cañadones y quebrachales conforman la variada topografía y formaciones de vegetación de su extenso territorio.

El Municipio de Filadelfia, creado por la Ley No. 2.928/2006, con fecha 27 de abril de 2006, tiene una extensión de 13.879Km².

A nivel del Departamento, se identifican las siguientes características agroclimáticas y de suelo:

4.1.1. Relieve

En cuanto a la orografía, tiene poco desarrollo superficial y a lo largo de los caminos se pueden observar dunas arenosas y lomadas. El Chaco de por sí, es una inmensa llanura, sin mayores elevaciones, salvo algunas en el centro y norte de la región. En tiempos remotos fue fondo marino y los desplazamientos geológicos del cuaternario, terminaron por hacerlo aflorar. Se trata de una de las áreas de terreno más uniformes del país y solo se pueden mencionar dunas arenosas y cauces secos, que no son muy profundos.

4.1.2. Hidrología

Cuenta con riachos aislados, causes secos y depresiones donde se junta agua cuando llueve. En el Departamento existen pocos ríos activos y la precipitación media anual es la más baja, de 400 a 800mm, por lo que el agua es uno de los factores limitantes en el desarrollo del Chaco, sumado a la escasez de agua dulce. En algunas áreas no existe agua subterránea; en otros es salada con concentraciones mayores a 10,000 partes por millón (ppm). Estas altas concentraciones en varios lugares para el consumo humano y otros usos, como la ganadería. Estas condiciones obligan a la cosecha de agua de lluvia en tajamares, tanques australianos y aljibes para el almacenamiento y abastecimiento a los diferentes usos.

En su aspecto físico gran parte de estas áreas están contempladas como Chaco Seco, por tratarse de una planicie con muy escasas precipitaciones y donde los pocos humedales se caracterizan por la salinidad; esa característica ha permitido, en cambio, la proliferación de una flora muy específica y de una fauna que a su vez depende de lo que la naturaleza le ofrece.

4.1.3. Población

Estimaciones generales de la población del Municipio de Filadelfia, para el año 2008, son de 10,500 habitantes. Datos oficiales para el Municipio no hay. Los datos oficiales actuales se basan en el Censo de Población y Viviendas del año 2002 de la Dirección General de Estadísticas y Censos. En este año no era Filadelfia un Municipio reconocido oficialmente, por lo que se cuenta únicamente con datos del Departamento, que estaba formado solo por el Municipio de Mariscal Estigarribia. En los años 2005 – 2006, se separaron los actuales municipios Filadelfia y Loma Plata, por lo que será hasta el próximo Censo Nacional de Población programado para desarrollarse en el año 2012, que se establecerá la población de cada uno de los distritos del Departamento.

De acuerdo al Censo de Población 2002, en Boquerón hay 41.106 habitantes, que representan el 0,7% de la población nacional, con una densidad es de 0,3 Hab/Km².

La mayoría de la población en Boquerón (57%), son indígenas de las etnias Lengua, Nivaclé, Manjui, Guarayos, Angaité, Guarani-Nandeva, Tapiete, Toba-Maskóí y Ayoreo, radicados en 56 comunidades. El segundo grupo mayor (14.500) constituyen los menonitas de las colonias Menno, Fernheim y Neuland. El tercer grupo poblacional son las 17 comunidades campesinas, ubicadas la mayoría de ellas en la Cuenca del Pilcomayo y Sur del Departamento.

La diferencia de la tasa de crecimiento poblacional entre la población indígena y la menonita es enorme; los menonitas no sobrepasan el 0,5% de crecimiento, mientras que los indígenas crecen a un ritmo entre 4-5%; esto tiene consecuencias muy

significativas para el sector vivienda, seguridad alimentaria, mercado laboral, salud y educación.

A pesar de muchos esfuerzos a nivel público y privado, la población nativa sigue siendo la más vulnerable. Hay familias indígenas con muy escasos recursos económicos, que se concentran cada vez más en los centros urbanos, muchas veces migrando de otros departamentos e incluso de la Región Oriental, en busca de trabajo y un futuro mejor.

Del Censo de Población y Vivienda 2002, se deduce que El Departamento de Boquerón ocupa el penúltimo lugar en cuanto a cantidad de habitantes, equivalentes a menos del 1% del total de la población del Paraguay. Del total de la población departamental, 21.337 (51.9%) son varones y 19.769 (48.1%) son mujeres, lo cual es ligeramente superior – en el primer caso - al promedio nacional.

En cuanto a densidad de población, Boquerón también ocupa el penúltimo lugar, solo antes que Alto Paraguay.

La población del Departamento es mayoritariamente joven, siendo 36.7% menores a 15 años, de 15 – 64 años representa el 50,2% y de 65 y más años es de 7,2%. La actividad económico-productiva está concentrada principalmente en las tres Colonias Menonitas: Menno, Fernheim y Neuland, ubicadas en el Chaco Central, cuya migración hacia el Paraguay, estrechamente vinculada con el sector religioso, se produjo en varias etapas a partir del año 1927. Estas tres colonias, además de Mariscal Estigarribia, conforman los distritos en que está dividido políticamente el Departamento de Boquerón.

Ya en el año 1921, el Parlamento Paraguayo promulgó una ley especial que beneficiaba a los grupos de menonitas con intenciones de inmigrar al país, concediendo diversos privilegios, como: libertad de culto, exoneración del juramento, el servicio militar y el derecho a instituciones educativas propias. A cambio, el gobierno paraguayo esperaba la colonización y habilitación económica del Chaco virgen.

Este éxito económico se basa principalmente en el modelo cooperativo, instituido a partir de 1972 bajo la Ley No. 349 sobre Cooperativismo. De hecho, cada una de estas colonias cuenta con una Cooperativa, la que se constituye en eje de toda la actividad económico-productiva de la comunidad, ya que la mayor parte de la producción agrícola y ganadera se acopia, se industrializa y se revende a través de ellas.

Estas Cooperativas brindan también asistencia técnica a los socios ganaderos y agricultores, actividad que cuenta con un fondo específico para el efecto. De este modo, el sistema cooperativo ha sido uno de los factores decisivos para el desarrollo alcanzado por estas comunidades, que a través de este mecanismo, con la optimización de los recursos y el esfuerzo mancomunado, han logrado una producción con altos niveles de calidad.

Si bien estas comunidades estaban administradas por las Cooperativas, éstas han impulsado la creación de las municipalidades, hecho que ha contribuido con el crecimiento de las ciudades afectadas.

Cuadro No. 1. Población ocupada según el nivel de ingreso, Departamento de Boquerón			
CONCEPTO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población mayor a 12 años	28,901	15,057	13,844
Población económicamente activa	16,057	10,979	5,078
Ocupados	15,105	10,347	4,758
Desocupados	952	632	320
Tasa de ocupación (%)	94	94	94
Tasa de desocupación (%)	6	6	6
<i>Fuente: Datos del Censo de Población y Viviendas, 2002.</i>			

La población económicamente activa del Departamento de Boquerón es de 16.057 personas.

De acuerdo a lo expuesto en la tabla del apartado anterior, Boquerón cuenta con 15.057 hombres (52%) y 13.844 mujeres (48%) en edad de trabajar.

El 94% de la población económicamente activa departamental está ocupada de acuerdo a los datos expuestos en la tabla anterior. Este porcentaje es mayor para el sexo masculino (94,2%) que para el femenino (93,7%). Es así que tenemos que el 38,5% de la PEA trabaja en el sector primario (principalmente agricultura y ganadería); el 24,4% sector secundario (industria) y el 35,0% en el terciario (comercio y servicios).

4.2. Necesidades Básicas Insatisfechas.

Las necesidades básicas insatisfechas (NBI) identifican las debilidades de la población y orientan al Estado, a los gobiernos y a las instituciones al establecimiento de las políticas de desarrollo a nivel nacional y local.

El método de las necesidades básicas insatisfechas, NBI, fue definido por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, CEPAL. Estas necesidades se definen en los censos nacionales por indicadores propios de cada país. Para el caso de Paraguay, las necesidades definidas para el censo de 1992 y que prevalecen para el censo del 2002, según la CEPAL, son:

Tabla No. 1. Indicadores de NBI para la República del Paraguay.

Calidad de la Vivienda	Hacinamiento	Disp. Agua Potable	Sistemas Eliminación Excretas	Educación	Capacidad Económica
<p><u>Área urbana:</u> tener simultáneamente piso de tierra y paredes de adobe, estaqueo, madera, desecho u otros, y techo de paja, palma, madera, desecho u otros.</p> <p><u>Área rural:</u> tener simultáneamente piso de tierra y paredes de adobe, estaqueo, desecho u otros, y techo de paja, palma, desecho u otros.</p>	Más de 3 personas por dormitorio.	<p><u>Área urbana:</u> agua proviene de pozo sin bomba, manantial, río, arroyo, aguatero u otros.</p> <p><u>Área rural:</u> agua proviene de pozo sin bomba, manantial, río, arroyo, aguatero u otros.</p>	<p><u>Área urbana:</u> letrina común o no tiene servicio sanitario.</p> <p><u>Área rural:</u> no tiene servicio sanitario.</p>	<p>a. Niños entre 7 y 12 años, relacionados con el jefe de hogar, que no asisten a establecimientos educativos.</p> <p>b. Personas analfabetas (15 años o más que no tienen el segundo grado aprobado (relacionados con el jefe del hogar).</p>	Más de 3 personas por perceptor (ocupados, jubilados o pensionados) o sin perceptor, y jefe con menos de 3 años de primaria.

Fuente: CEPAL, 1992.

Esto indica que si el resultado del censo encaja en el indicador de la tabla, corresponde a una necesidad básica insatisfecha.

Las necesidades básicas insatisfechas, según el Censo 2002, para el Chaco, muestra los siguientes resultados:

El área urbana de la Región Occidental presenta una mejor situación relativa en comparación con la rural, esto se puede observar en las mayores proporciones de hogares con tres (20,2%) y cuatro NBI (7,4%) en áreas rurales, ambas superiores en 11,8 y 4,6 puntos porcentuales a las cifras de zonas urbanas del Chaco. En las zonas urbanas Mariscal Estigarribia es el distrito que muestra el mayor porcentaje de hogares con una NBI (Mariscal Estigarribia, era todo el Departamento de Boquerón), mientras que con dos carencias es Fuerte Olimpo; en cambio, en el campo las mayores proporciones se dan en José Falcón y La Victoria, en hogares con una y con dos NBI, respectivamente. Con relación a hogares con altos niveles de carencia (tres y cuatro NBI), se pueden señalar las cifras extremas en La Victoria (con 27,3%) en el área urbana, y Puerto Pinasco (con 53,3%) en la rural.³

A continuación se presentan los cuadros que identifican las principales NBI de la Región Occidental, según el Censo de Población y Vivienda, 2002.

Cuadro No. 2. Hogares con NBI en Calidad de Vivienda y Población, 2002.

Ubicación (*)	Distrito	Total		Hogares con NBI en Calidad de la Vivienda		Población con NBI en Calidad de la Vivienda	
		Hogares	Población	Absoluto	%	Absoluto	%
Total Departamento		28,751	131,989	10,195	35.5	64,290	48.7
108	José Falcón	704	3,167	184	26.1	1,131	35.7
116	Benjamín Aceval	2,913	13,050	772	26.5	4,512	34.6
127	Nanawa	1,039	4,816	293	28.2	1,905	39.6
158	Mcal Estigarribia	8,934	39,700	2,841	31.8	18,820	47.4
186	Villa Hayes	11,933	56,076	4,456	37.3	28,159	50.2
218	Fuerte Olimpo	1,079	4,792	517	47.9	2,954	61.6
219	La Victoria	1,413	6,492	682	48.3	4,042	62.3
224	Puerto Pinasco	736	3,896	450	61.1	2,767	71

Fuente: DGEEC. Censo de Población y Vivienda, 2002

(*) Posición con relación a los 224 distritos del país / ordenado en función al % de hogares con NBI.

³ Censo de Población y Viviendas, 2002. DGEEC.

Cuadro No. 3. Región Occidental: Hogares con NBI en Infraestructura Sanitaria y Población Afectada Según Distrito, 2002.

Ubicación (*)	Distrito	Total		Hogares con NBI en Infraestructura Sanitaria		Población con NBI en Infraestructura Sanitaria	
		Hogares	Población	Absoluto	%	Absoluto	%
Total Departamento		28,751	131,989	19,374	67.4	88,622	67.1
222	José Falcón	704	3,167	641	91.1	2,914	92
70	Benjamín Aceval	2,913	13,050	591	20.3	2,568	19.7
220	Nanawa	1,039	4,816	895	86.1	4,166	86.5
217	Mcal Estigarribia	8,934	39,700	6,425	71.9	27,957	70.4
216	Villa Hayes	11,933	56,076	7,965	66.8	37,527	66.9
224	Fuerte Olimpo	1,079	4,792	1,050	97.3	4,691	97.9
219	La Victoria	1,413	6,492	1,138	80.5	5,213	80.3
221	Puerto Pinasco	736	3,896	669	90.9	3,586	92

Fuente: DGEEC. Censo de Población y Vivienda, 2002

(*) Posición con relación a los 224 distritos del país / ordenado en función al % de hogares con NBI.

Los cuadros anteriores indican:

Primer cuadro: Mariscal Estigarribia, en el año 2002, se ubica en el lugar 158 a nivel de todos los municipios del país en relación a hogares con NBI en calidad de vivienda y población afectada y cuarto lugar en relación a los municipios del Chaco, existentes en el 2002.

Segundo cuadro: en relación a infraestructura sanitaria y población afectada, ocupa en número 217 de 224 y el tercer lugar a nivel de la Región Occidental, lo que indica el grado de atraso que tiene el Chaco en estos indicadores de desarrollo.

Cuadro No. 4. Región Occidental: Hogares con NBI en Acceso a la Educación y Población Afectada Según Distrito, 2002.

Ubicación (*)	Distrito	Total		Hogares con NBI en Acceso a la Educación		Población con NBI en Acceso a la Educación	
		Hogares	Población	Absoluto	%	Absoluto	%
Total Departamento		28,751	131,989	9,814	34.1	19,125	15
73	José Falcón	704	2,969	154	21.9	219	7.4
109	Benjamín Aceval	2,913	12,789	721	24.8	1,065	8.3
74	Nanawa	1,039	4,748	229	22	307	6.5
189	Mcal Estigarribia	8,934	38,642	3,014	33.7	6,127	15.9
199	Villa Hayes	11,933	53,869	4,273	35.8	8,772	16.3
212	Fuerte Olimpo	1,079	4,603	425	39.4	680	14.8
222	La Victoria	1,413	6,283	628	44.4	1,076	17.1
223	Puerto Pinasco	736	3,764	370	50.3	879	23.4

Fuente: DGEEC. Censo de Población y Vivienda, 2002

(*) Posición con relación a los 224 distritos del país / ordenado en función al % de hogares con NBI.

Cuadro No. 5. Región Occidental: Hogares con NBI en Capacidad de Subsistencia y Población Afectada Según Distrito, 2002.

Ubicación (*)	Distrito	Total		Hogares con NBI en Cap. de Subsistencia		Población con NBI en Cap. de Subsistencia	
		Hogares	Población	Absoluto	%	Absoluto	%
Total Departamento		28,751	131,989	5,381	18.7	26,465	20.1
90	José Falcón	704	3,156	115	16.3	505	16
188	Benjamín Aceval	2,913	13,031	631	21.7	2,635	20.2
15	Nanawa	1,039	4,809	113	10.9	510	10.6
122	Mcal Estigarribia	8,934	39,636	1,578	17.7	8,231	20.8
136	Villa Hayes	11,933	55,993	2,187	18.3	10,804	19.3
212	Fuerte Olimpo	1,079	4,785	284	26.3	1,344	28.1
193	La Victoria	1,413	6,481	311	22	1,521	23.5
194	Puerto Pinasco	736	3,895	162	22	915	23.5

Fuente: DGEEC. Censo de Población y Vivienda, 2002

(*) Posición con relación a los 224 distritos del país / ordenado en función al % de hogares con NBI.

En necesidades básicas insatisfechas en acceso a la educación, Mariscal Estigarribia, que representa a todo el departamento, ocupa el cuarto lugar y en capacidad de subsistencia el número tres en la Región Occidental en el Censo 2002, con porcentajes de 33.7 y 17,7%, respectivamente.

Cuadro No. 6. Hogares por Cantidad de Necesidades Básicas Insatisfechas y Población Afectada Según Distrito, 2002.

Ubicación (*)	Distrito	Total		Sin Necesidades Básicas Insatisfechas		Con Necesidades Básicas Insatisfechas																					
						Al menos una NBI				Con una NBI				Con dos NBI				Con tres NBI				Con cuatro NBI					
						Hogares		Población		Hogares		Población		Hogares		Población		Hogares		Población		Hogares		Población			
		Hog.	Pobl.	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%						
Total Región		28.751	131.989	4.700	16,3	21.651	16,4	24.051	84	110.306	84	11.051	38	48.255	36,6	6.896	24	39.899	30,2	4.495	16	18.167	14	1.609	5,6	3.967	3,0
86	Benjamín Aceval	2.913	13.050	1.221	41,9	5.786	44,3	1.692	58,1	7.264	56	937	32	4.438	34,0	520	18	2.217	17,0	202	6,9	528	4,1	33	1,1	81	0,6
216	Villa Hayes	11.953	56.076	2.105	17,6	10.082	18,0	9.830	82	45.994	82,0	4.238	36	18.907	33,7	2.857	24	16.852	30,0	2.011	17	8.529	15	724	6,1	1.926	3,4
218	Mical Estigarribia	8.934	39.700	1.071	12,0	4.433	11,2	7.863	88,0	35.267	88,8	4.119	46	17.055	43,0	1.975	22	11.780	29,7	1.287	14	5.208	13	482	5,4	1.234	3,1
219	Narawa	1.039	4.816	103	9,9	308	10,5	936	90,1	4.308	89,5	486	47	2.152	44,7	329	32	1.766	36,7	98	9,4	356	7,4	23	2,2	34	0,7
220	La Victoria	1.413	6.492	125	8,8	544	8,4	1.288	91,2	5.948	91,6	400	28	1.882	29,0	440	31	2.522	38,9	315	22	1.250	19	135	9,6	294	4,5
221	José Félix	704	3.167	40	5,7	166	5,2	664	94,3	3.001	94,8	347	49	1.613	50,9	225	32,0	1.039	32,8	71	10	318	10,0	21	3,0	31	1,0
223	Puerto Pinasco	736	3.896	21	2,9	104	2,7	715	97,2	3.792	97,3	178	24	847	21,7	216	29,4	1.743	44,7	243	33,0	994	26	78	11	208	5,3
224	Fuente Olimpo	1.079	4.792	16	1,5	58	1,2	1.063	98,5	4.734	98,8	346	32	1.361	28,4	334	31,0	2.000	41,7	270	25,0	1.184	25	113	11	189	3,9

Fuente: DGEEC. Censo de Población y Vivienda, 2002

(*) Posición con relación a los 224 distritos del país / ordenado en función al % de hogares con NBI.

A nivel de los hogares, las NBI de Boquerón, ocupa a nivel Regional, el tercer lugar a nivel total, el tercer lugar a nivel urbano y el segundo lugar a nivel rural. Sin necesidades básicas insatisfechas el 12% de los hogares; a nivel general, el Municipio tiene 12% de los hogares sin necesidades básicas insatisfechas; 88% con al menos 1 NBI; 46.1% con 1 NBI; 22.1% con 2 NBI; 14.4% con 3 NBI y 5.4% con 4 NBI.

4.3. Principales indicadores socio demográficos del Departamento.

A continuación se presentan los principales indicadores socio demográficos del Departamento de Boquerón, según el Censo de Población y Viviendas, 2002, de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DGEEC.

Cuadro No. 2. Principales Indicadores Socio – Demográficos, Según Departamento, Áreas y Distrito, 2002.

Principales Indicadores Socio - Demográficos, Según Departamento, Área y Distrito, 2002.																							
Departamento, Área y Distrito	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
	Abs.	%	Prom.	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Abs.	%	%	%	%	%	%	%
Total Boquerón	41.106	37	2,5	17	88	33	39	24	35	37	52	4	31	6	5	8.807	60	5,9	37	48	46	31	42
Mariscal Estigarribia	41.106	37	2,5	17	88	33	39	24	35	37	52	4	31	6	5	8.807	60	5,9	37	48	46	31	42
Área urbana	16.418	32	2,3	10	91	44	12	30	55	11	68	5,7	17	1	7	4.004	88	8,7	71	23	33	19	64,0
Área rural	24.688	40	2,7	21	86	25	58	20	20	56	40	3	42	9	3	4.883	38	3,6	9,1	69	57	42	24,2

Fuente: DGEEC. Censo de Población y Vivienda, 2002

La tabla anterior presenta los principales indicadores con las referencias siguientes:

- 1) población total,
- 2) población menor a 15 años,

- 3) promedio de hijos por mujer,
- 4) analfabetos,
- 5) asistencia escolar,
- 6) instrucción post primaria,
- 7) ocupados sector primario,
- 8) ocupados sector secundario,
- 9) ocupados sector terciario,
- 10) ocupados en labores agropecuarias,
- 11) empleado/obrero,
- 12) patrón o empleador,
- 13) trabajador independiente o cuenta propia,
- 14) trabajador familiar no remunerado,
- 15) empleado doméstico,
- 16) total viviendas particulares con personas presentes,
- 17) viviendas con electricidad
- 18) viviendas con agua corriente
- 19) viviendas con recolección de basura
- 20) viviendas que utilizan leña o carbón
- 21) viviendas con un cuarto
- 22) viviendas con hacinamiento
- 23) baño moderno conectado a pozo ciego

El análisis de la información es la siguiente:

1) Población total.

La población total de Boquerón en el año 2002 es de 41,106 habitantes, de los cuales 16,418 corresponden al área urbana (poblaciones: Mariscal Estigarribia, Filadelfia, Loma Plata y Neuland); 24,688 corresponden al área rural.

La población actual de Mariscal Estigarribia en el área urbana, se estima en 3,000 habitantes.

2) Población menor a 15 años.

La población menor a 15 años representa el 36.7% de la población (15,086 personas), de los cuales un 13% de la población total corresponde al área urbana y un 22% de la población total, corresponde al área rural.

3) Promedio de hijos por mujer.

El promedio de hijos es de 2.5 por mujer distribuyéndose en 2.3 hijos por mujer en el área urbana y 2.7 hijos por mujer en el área rural.

4) Analfabetos

El total de analfabetos en Boquerón es del 16.6%, de los cuales el 5.44%, corresponde al área urbana y el 11.16%, al área rural.

5) Asistencia escolar

Se tiene una asistencia escolar general del 88%. En el área urbana se registra una asistencia del 90.8% y en el área rural del 86.4%.

6) Instrucción post primaria

La instrucción post primaria total en el Departamento es del 32.9%. A nivel urbano se registra una instrucción del 43.7% y a nivel rural una instrucción del 24.8%.

7) Ocupados Sector Primario

A nivel departamento, la ocupación en el Sector Primario de la Economía es el 38.5%; a nivel urbano la ocupación registrada es del 12.2% y en el área rural es del orden del 58.1%.

8) Ocupados Sector Secundario

En el Sector Secundario, a nivel departamental, la ocupación es del 24.4%; a nivel urbano se registra un ocupación del 29.6% y rural del 20.4%.

9) Ocupados Sector Terciario

En el Sector Terciario se registra un 35% a nivel departamental; a nivel urbano un 55.4% y a nivel rural un 19.8%.

10) Ocupados en Labores Agropecuarias

En labores agropecuarias, a nivel departamental, se registra un 36.7 de la población trabajadora; a nivel urbano el porcentaje es del 11.1% y rural es del 55.9%.

11) Empleado/obrero

Empleado / obrero, se registra un 52.3% de la población del departamento; en el área urbana es el 68.3% de la población y en el área rural el 40.4% de la población.

12) Patrón o empleador

A nivel general se reporta un 4.3% de la población como patrón o empleador; de estos un 5.7% se localizan en el área urbana y un 3.3% en el área rural.

13) Trabajador independiente o cuenta propia

El 31.4% de la población en general, manifiesta ser trabajador independiente o de cuenta propia; un 16,7% se localiza en el área urbana y un 42.3% en el área rural.

14) Trabajador familiar no remunerado

Se registra un 5.7% a nivel departamental; a nivel urbano un 0.8% y a nivel rural un 9.4%.

15) Empleado doméstico

Se registra un 4.8% a nivel general; un 7.2% en el área urbana y un 3.1% en el área rural.

16) Total viviendas particulares con personas presentes.

Los valores absolutos son los siguientes: para el total del departamento: 8,887 viviendas; en el área urbana: 4,004 viviendas y en el área rural: 4,883 viviendas.

17) Viviendas con electricidad

A nivel general se registran 60.3%; en el área urbana 88.1% y en el área rural el 37.6%.

18) Viviendas con agua corriente

Se cuenta con el 5.9% a nivel Departamento; en el área urbana el 8.7% y en el área rural el 3.6%.

19) Viviendas con recolección de basura

Las viviendas con recolección de basura, que se contabilizan en el 2002, representan el 37.1% del Departamento; en el área urbana es el 71.3% y en el área rural el 9.1%.

20) Viviendas que utilizan leña o carbón

Las viviendas que utilizan leña o carbón para el Departamento, en el 2002, representan el 48.3%; a nivel urbano, el 23.2% y a nivel rural, el 68.8%.

21) Viviendas con un cuarto

Las viviendas con un cuarto, representan el 48.3% a nivel departamental; a nivel urbano el 33.2% y a nivel rural el 56.6%.

22) Viviendas con hacinamiento

Las viviendas con hacinamiento representan a nivel del Departamento un 31.3%; a nivel urbano se registra un 18.6% y a nivel rural un 41.7%.

23) Baño moderno conectado a pozo ciego

Se registra un 42.1% a nivel general; a nivel urbano un 64% y a nivel rural un 24,2%.

No existe ninguna red pública activa en el Departamento en el año 2002.

4.4. Identificación de los Ámbitos: Social, Político Administrativo, Económico y Biofísico del Municipio de Filadelfia.

Como parte de la participación de los actores locales, se levantó la información actual, en talleres organizados en la comunidad en los cuales se utilizó la metodología FODA y en reuniones con las autoridades locales.

Las principales fortalezas identificadas son:

4.4.1. Ámbito Político Administrativo:

- Ubicación céntrica en el Corredor Bioceánico Central, equidistante a los grandes mercados mundiales

- Buena relación con los municipios vecinos
- Administración municipal de reciente creación como municipio, que le da oportunidades de una buena gestión.

4.4.2. Ámbito Social:

- Convivencia armónica en la multiculturalidad de la población
- El mayor número de la población está en edad de trabajo
- La infraestructura para vivienda está bien organizada
- Se dispone de los servicios básicos de salud y educación
- Los servicios de la ciudad: energía, eléctrica, abastecimiento de agua, comunicaciones, eliminación de desechos, etc., facilitan el crecimiento de la ciudad.

4.4.3. Ámbito Biofísico:

- La ganadería y suelos aptos para el desarrollo agrícola y forestal
- Capacidad técnica y económica para la construcción de un acueducto y el almacenamiento del agua de lluvia

4.4.4. Ámbito Económico:

- En el campo hay equilibrio económico, fuentes seguras de ingreso y estabilidad social
- Crecimiento sostenido de los sectores industria, comercio y servicios
- Seguridad en la tenencia de la tierra
- Infraestructura y servicios bien organizados
- Acceso a equipos, materiales y servicios
- Seguridad.

4.4.5. Relevamiento de otras fuentes

En el relevamiento de información de la Región, se encuentra que la información base disponible sobre los municipios del Departamento de Boquerón: Mariscal Estigarribia, Loma Plata y Filadelfia, se encuentra principalmente de las fuentes: Censos 1992 y 2002 de la Dirección General de Estadísticas y Censos; el Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio, POAT; Instituciones del Estado; Gobernaciones Departamentales; Municipalidades Locales; Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales; Organizaciones Privadas y la misma población local.

La economía de la Región se basa fundamentalmente en la ganadería extensiva.

Según productores adscritos a la Asociación Rural del Paraguay⁴, la carga animal en El Chaco Central, es de 0.9 animales por hectárea de aprovechamiento, sin embargo, en acatamiento a la Ley Forestal, se deja un 25% del área de cobertura

⁴ Asociación Rural del Paraguay, ARP, 2010.

de las tierras de aprovechamiento como reserva. Además, un área de protección de paleocauces, barreras rompe vientos y las obras de infraestructura: caminos, tajamares, viviendas, etc. Sumando cada una de estas áreas no aprovechables directamente para la actividad ganadera, la carga efectiva por hectárea se estima en 0.5 cabezas de ganado vacuno por hectárea.

El Municipio de Filadelfia no dispone de reservas de áreas territoriales protegidas, públicas y privadas; áreas de reserva indígenas, áreas verdes municipales y áreas de reserva militares, significativas.

A nivel nacional, el Departamento de Boquerón es que dispone de la mayor área de reservas protegidas. En las décadas de 1960 y 1970, por la necesidad de preservar muestras representativas del ecosistema Chaco y prohibir la caza a fin de defender la fauna silvestre de la depredación, se establecieron los primeros Parques Nacionales y se continuó el establecimiento de estas áreas, encontrándose así en esta eco región la mayor cantidad de áreas silvestres protegidas y las más extensas del país, sin embargo, la mayoría de estas áreas se localizan en el Municipio de Mariscal Estigarribia, se identifican las siguientes:

- Parque Nacional Teniente Agripino Enciso
- Parque Nacional Médanos del Chaco
- Reserva Natural Cerro Cabrera Timané
- Reserva Natural Punie Paesoi
- Reserva Natural Cañada El Carmen
- Reserva Natural Ñu Guazú
- Reserva Natural Campo Iris

De estas, solo la Reserva Natural Punie Paesoi, se localiza en el Municipio de Filadelfia.

A nivel de los 3 municipios del Departamento, hay todavía áreas de reserva pequeñas, no declaradas, además de tierras indígenas, reservas militares y áreas privadas que pueden, a futuro, sumarse a las áreas de conservación en las cuales se puedan preservar los recursos fitogenéticos y zoogenéticos del Gran Chaco.

Es necesario reiterar que un estimado del 50% del área de las haciendas se deja para conservación. Esta área está compuesta por el 25% de reserva, según la Ley Forestal y el resto, un estimado del 25%, son áreas de protección de paleocauces, barreras rompevientos y áreas no productivas por diferentes razones. Será necesaria la unificación de criterios para el manejo de los recursos naturales en los diferentes municipios de la Región Occidental, a efecto se establezcan y manejen corredores biológicos que puedan unir no solo las áreas naturales de conservación, sino las reservas de las diferentes estancias, áreas de protección de cauces, reservas naturales, etc.

La información base disponible sobre los municipios del Departamento de Boquerón: Mariscal Estigarribia, Loma Plata y Filadelfia, se encuentra principalmente de las fuentes: Censos 1992 y 2002 de la Dirección General de Estadísticas y Censos; el Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio, POAT; Instituciones del Estado; Gobernaciones Departamentales; Municipalidades Locales; Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales; Organizaciones Privadas y la misma población local.

Los documentos más representativos, como fuente para este diagnóstico, son:

- Boquerón, Agenda 2010. Desarrollo Territorial Participativo
- Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de Boquerón.

4.4.5.1. Boquerón, Agenda 2010. Desarrollo Territorial Participativo

Desde cuando se empieza a gestar el Proyecto Boquerón, Agenda 2010⁵. Desarrollo Territorial Participativo, se empieza a identificar la necesidad de una estrategia departamental, para ello define el marco conceptual de acción, el Desarrollo Territorial Sostenible, que se sustenta en:

- a. El crecimiento económico
- b. La equidad social
- c. El uso racional de los recursos naturales y
- d. La gobernabilidad.

Objetivos

Los objetivos del Proyecto Agenda 2010, fueron:

- “Contribuir al desarrollo integral y armónico del Departamento, buscando que Boquerón se constituya en una verdadera área base, es decir, en un entorno territorial estimulador y articulador de actividades económicas, competitivas y sustentables” y un segundo objetivo general:
- “Delinear mediante una fuerte alianza entre el sector público y privado, las propuestas de políticas, acciones e iniciativas concretas y priorizadas, tendientes a contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la población del departamento”.

El documento plantea lineamientos estratégicos para el logro de los objetivos y como logros y resultados resaltan:

- La organización institucional del Programa, con un acuerdo entre la Gobernación de Boquerón, la Municipalidad de Mariscal Estigarribia y la Fundación Desdelchaco
- Foros, talleres y seminarios
- Documentos técnicos y el documento final de la Agenda Boquerón 2010.

⁵ Boquerón, Agenda 2010. DESARROLLO TERRITORIAL PARTICIPATIVO. Cooperative Agreement-No. 526-00-A-00-00125-00

En el capítulo VII, la agenda establece: "Para el Departamento del Boquerón, se ratifica de carácter "imprescindible" la definición de una política de desarrollo territorial capaz de enfrentar los desafíos actuales del mundo en constante cambio, además de contar con estrategias propias que los singularice y los distingan, y que representan la esencia del territorio, de la cultura, de la identidad, del conocimiento, de la creatividad, de la conciencia social, del nivel de apertura y tolerancia."

Plantea además las Políticas y acciones a encaminar:

4.4.5.1.1. "Política de Modernización de las Instituciones Públicas y Privadas.

Objetivo Estratégico: Impulsar la consolidación de un marco institucional concertado y participativo que defina competencias en ámbitos públicos y privados para todos los actores sociales involucrados en el desarrollo departamental. Boquerón deberá lograr la unidad de criterios y acciones entre el Gobierno Nacional, Municipal, las instituciones, los empresarios privados, los campesinos, los indígenas y otros, debiendo dar énfasis a la formación de gerentes con mentes prácticas, productivas y exportadores, induciendo a una mayor participación de las organizaciones de productores, exportadores, mujeres, comunidades indígenas y otros.

4.4.5.1.1.1. Instrumentos de Gestión:

4.4.5.1.1.1.1. Fortalecimiento Institucional. Potenciar las estructuras institucionales que tendrán bajo su responsabilidad:

1. Formulación de Planes, Programas y Proyectos de ejecución y seguimiento administrativo de acciones e inversión.
2. Capacitación de Recursos Humanos Públicos y Privados, con acciones ampliadas a la sociedad civil, en planificación, formulación de objetivos, proyectos productivos y priorizados.
3. Gestión de Proyectos, capacitación en la elaboración de perfiles, proyectos, gestión financiera y administración en la ejecución.
4. Desarrollo organizativo.

4.4.5.1.1.1.2. Gobernabilidad y Apoyo a los Grupos Principales.

Objetivo: mejorar la eficacia en la toma de decisiones, legitimidad del Estado y del sistema político, perfeccionar la democracia participativa y superar todo tipo de discriminación, exclusión, rasgos paternalistas y burocráticos.

Acciones:

1. Fortalecimiento Institucional
2. Fortalecimiento Municipal
3. Promoción de los derechos de la mujer, jóvenes, niños
4. Apoyo a los pueblos indígenas.

4.4.5.1.2. Producción de Leyes y Reglamentaciones de Apoyo y Fortalecimiento del Proceso de Desarrollo Departamental.

El objetivo de esta política es desarrollar y proponer a nivel local y nacional normas destinadas a fortalecer las políticas departamentales relativas al programa de desarrollo territorial.

Los lineamientos estratégicos para el desarrollo de esta política serán los siguientes:

- a. Mejorar la capacidad de la Gobernación y de las municipalidades para implementar normativas eficientes que potencien las iniciativas del desarrollo en el marco de la sostenibilidad.
- b. Determinar mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del programa de desarrollo territorial.
- c. Negociar ante las instituciones legislativas nacionales instrumentos legales de gestión de los recursos naturales acordes a las condiciones ambientales de la región.
- d. Promover legislaciones nacionales que establezcan subsidios para las iniciativas de conservación y protección ambiental a nivel del Chaco.
- e. Promover la declaración de Emergencia Nacional la implementación del Acueducto Río Paraguay para el Chaco central
- g. Desarrollar mecanismos de incentivos y de seguridad de la inversión para aquellas personas que invierten en el Chaco, aun considerando los desequilibrios ambientales que generalmente se presentan.

4.4.5.1.3. Promover el Uso Sostenible de los Suelos Mediante el Ordenamiento Territorial y la Aplicación de Normas para Una Producción Sostenible Compatible con la Sensibilidad Ambiental del Departamento.

El objetivo estratégico es promover la conservación y el uso sostenible de la tierra a partir de un manejo adecuado de sus recursos naturales renovables.

Las líneas de acción propuestas son:

- a. Establecer el marco legal necesario para que cada propietario deba elaborar un Plan de Ordenamiento de su propiedad.
- b. Determinar diferentes tipos de usos de los suelos en el marco de un Ordenamiento Territorial Departamental.
- c. Mejorar las capacidades de los productores para desarrollar sistemas sostenibles del aprovechamiento de los suelos y el agua.

Los instrumentos de gestión propuestos son:

- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Plan Departamental de Aprovechamiento y Manejo de Suelos
- Establecimiento de Normas Ambientales para Cada Unidad de Ordenamiento.
- Aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental a las actividades productivas por cada área de ordenamiento.
- Desarrollar el marco legal para la articulación de políticas departamentales y nacionales en el marco del ordenamiento territorial propuesto.

4.4.5.1.4. Promover la Implementación de Programas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

El objetivo es promover el desarrollo y aplicación de normas de aprovechamiento y manejo racional de los recursos naturales a través de acciones integrales sobre los sistemas productivos, que incorporen la recuperación y manejo de suelos y agua.

Las líneas de acción propuestas son:

- a. El manejo de los recursos naturales se orientarán en función a los principios del manejo integral y sostenible de los recursos naturales vinculados a procesos productivos.
- b. Buscar la convergencia de acciones productivas del sector agropecuario público y privado, debido a que el éxito de las acciones ambientales depende de su coincidencia con los intereses de los productores y de que tengan efectos en plazos relativamente cortos.
- c. Buscar la concertación de los intereses económicos y productivos de los diversos actores productivos, para promover el aprovechamiento de los recursos disponibles, evitando el deterioro ambiental en su conjunto.
- d. Mitigar procesos de degradación de áreas bajo producción agropecuaria y forestal, caracterizadas por niveles decrecientes de productividad y disminución de la biodiversidad necesaria para la sostenibilidad de los bosques.
- e. Investigar y promover la generalización de las mejores prácticas de manejo, aplicadas en diversos contextos.
- f. Ampliar la base de productos accesibles a mercados internacionales, mediante sistemas sostenibles de aprovechamiento de productos forestales y de la biodiversidad, que cuente con su correspondiente certificación de calidad internacional.
- g. Desarrollo de la cadena productiva forestal acentuando su orientación actual a la exportación de productos con agregación de valor, lo que a su vez se traducirá en mejores ingresos para los productores.

Los instrumentos de gestión son:

- Descentralización de la gestión ambiental.
- Plan de acción de alto impacto y bajo riesgo Para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
- Plan de implementación de los convenios internacionales de protección ambiental.
- Plan de prevención del uso y transporte de sustancias químicas.
- Plan de manejo y conservación de la flora y fauna del Río Paraguay.
- Plan departamental de aprovechamiento sostenible de la vida silvestre.
- Plan de uso y gestión de los recursos hídricos.
- Plan de emergencia ambiental.

4.4.5.1.5. Producir Para Exportar

Objetivo Estratégico: promover el fortalecimiento y diversificación de la economía departamental y regional mediante la transformación productiva de los diferentes sectores económicos, orientadas hacia la exportación mediante el uso y adecuación de nuevas tecnologías. El objetivo se apoya en la necesidad inexcusable del Departamento de implementar un "salto tecnológico sistémico" para la transformación productiva que permita penetrar los mercados internacionales. Al mismo tiempo, esta transformación, permitirá organizar la producción para la demanda de mercados nacionales.

4.4.5.1.6. Políticas de Transformación Productiva.

Orientadas a impulsar un proceso de cambio tecnológico en los sistemas de producción e incorporación de mayor valor agregado que permita alcanzar nuevos mercados potenciales.

4.4.5.1.7. Políticas de desarrollo agropecuario, forestal, Agroindustrial y manufacturero.

A través del desarrollo y adopción de tecnología adecuada de producción y lograr los financiamientos requeridas para aplicarlos a las zona de mayor producción.

Instrumentos de gestión:

- Multiplicación y/o difusión de manera replicable de toda la investigación básica, aplicada para su validación y transferencia, mediante la implementación de mecanismos participativos de gestión entre Gobierno Departamental, Municipal, Universidades, Empresas y otros.
- Investigación y desarrollo de sistemas agroforestales orientados a mantener la capacidad productiva de los bosques nativos, para explotar racionalmente las maderas finas como el Palo santo entre otros.

4.4.5.1.8. Políticas de servicio de apoyo a la producción.

Las políticas de transformación productiva requieren de una legislación que facilite la ejecución de inversiones, creando mejores condiciones para el sector privado.

Instrumentos de Gestión:

- Proyecto de producción de insumos de alta calidad para procesos productivos.
- Proyecto de creación y consolidación de la agroindustria.
- Proyecto de modernización de los sistemas de comercialización.
- Proyecto de estímulo de la inversión privada.
- Asistencia técnica

El rol debe ser compartido entre el sector público-privado, generando y cofinanciando servicios de asistencia técnica para atender los requerimientos de las inversiones actuales y potenciales en temas de:

- Elaboración de perfiles, proyectos y estudios.
- Asistencia financiera contable.
- Asistencia para mejorar la calidad de la producción.
- Predicciones meteorológicas.
- Capacitación para el uso racional y adecuado de los recursos naturales.
- Capacitación de cuadros directivos en técnicas gerenciales.
- Adecuación, multiplicación, transferencia tecnológica y otros.

4.4.5.1.9. Políticas de servicio de información de mercados.

Objetivo principal: organizar un mecanismo de incentivo fundamental para impulsar las inversiones identificando las señales del mercado para orientar las acciones del productor.

Es importante crear circuitos de información comercial, transformando la información en conocimiento que permitan al posible inversor contar con:

- Identificación de demandas para sub-productos

- Características de competencia: costos, proyecciones de crecimiento, etc.
- Precios, fletes y canales de distribución.
- Normas de calidad, fitosanitarias y otras.

4.4.5.1.10. Políticas de desarrollo de servicios financieros adecuados.

Objetivo principal: desarrollar el sistema financiero rural sostenible y con capacidad para atender las necesidades de servicios financieros de los productores y habitantes rurales bajo diferentes modalidades y en atención a las peculiaridades de su ciclo productivo y económico.

Líneas de acción

- a. Desarrollar los servicios financiero rurales bajo una visión integral entre la inversión pública, el sector real y el sector financiero, con la finalidad establecer líneas de acción concretas que resuelvan la dificultades de expansión de los servicios financieros rurales.
- b. Desarrollo de mecanismos de incentivo del sistema financiero con líneas específicas para el sector agropecuario y rural.
- c. Diversificación de la oferta de servicios financieros rurales.
- d. Promoción del desarrollo de nuevos productos y tecnologías crediticias de acuerdo a las necesidades del sector agropecuario y rural.

4.4.5.1.11. Política de fortalecimiento del sistema de sanidad e inocuidad alimentaria departamental.

Objetivo estratégico: desarrollar un sistema de control y certificación de sanidad e inocuidad alimentaria del Chaco que favorezca a los productores de departamento como a la población, evitando la entrada de productos alimenticios extranjeros de deficiente calidad sanitaria y asegurando a la población la seguridad de su salud respecto a los productos alimenticios en general, sean éstos nacionales o extranjeros.

Líneas de acción:

- a. Desarrollar una certificación de la calidad sanitaria y la inocuidad de los alimentos aplicada al departamento.
- b. Implementar sistema de protección de la salud de la población mediante el control de los alimentos que consume.
- c. Restringir el ingreso de productos alimenticios de contrabando que resulten competitivos con la producción nacional a partir de deficiencias fitosanitarias.
- d. Fortalecer la capacidad operativa directa de algunos programas (lucha contra la Aftosa) y tercerizar otros por medio de instancias acreditadas que se involucren en la generación y comercialización de los servicios. Se aplicará una estrategia para los productos de exportación y otra para los que se destinan al mercado interno.
- e. Apoyo a los productos de exportación, para que se cumpla con la armonización de las normas establecidas por los mercados internacionales (Ej. carne bovina).

Instrumentos de gestión:

Sector de producción de carnes.

- Análisis económico de la competitividad de la carne bovina del departamento en el mercado nacional y del MERCOSUR.

- Análisis de los sistemas de producción de la carne bovina en
- El departamento e identificación de los modelos de producción apropiada diferenciada en grandes, medianos y pequeños productores.
- Desarrollo productivo de la carne con fines de exportación, incluye componentes de mejora de infraestructura, transferencia de tecnológica, asistencia financiera, incentivos económicos por la aplicación de modelos de producción sostenible.
- Certificación orgánica de la carne.
- Industrialización de la carne.

Sector de los recursos forestales.

Desarrollo de la producción forestal

- Incentivos a la industria forestal.
- Reforestación y forestación con especies nativas y exóticas
- Adaptadas a las condiciones naturales del departamento
- Certificación internacional de bosques nativos con perspectivas de exportación.
- Creación de mecanismos de incentivos fiscales y económicos
- Por los servicios ambientales de los bosques nativos.
- Creación del consejo de desarrollo forestal departamental
- Implementación del parque industrial o zona franca de producción forestal
- Creación de normas de aprovechamiento sostenible de los bosques nativos del departamento.

Sector animales silvestres.

- Aprovechamiento sostenible de animales silvestres en cautiverio.
- Industrialización de productos y subproductos de la vida silvestre.
- Acuerdo transfronterizo de manejo y conservación de animales silvestres
- Creación de fondos ambientales departamentales para la vida silvestre.

Sector turismo.

- De registro y rescate de los lugares históricos y culturales del departamento.
- De mejora de la infraestructura de servicios para el turismo.
- Formación profesional en materia de turismo.
- Creación de corredores turísticos y su interconexión con paquetes turísticos de Brasil, Bolivia y Argentina.

Sector minas y energía.

- Levantamiento de informaciones técnicas relativas a las áreas con potencial de aprovechamiento minero o de hidrocarburos.
- Mecanismo de participación de los gobiernos locales en el proceso de concesión de las aéreas mineras o de hidrocarburos.
- Fortalecimiento de las gobernaciones y municipalidades para la gestión de acciones desarrolladas en el área de minería e hidrocarburos.

Sector lácteos.

- Elaboración de propuesta de ley de lácteos y sus derivados.
- Análisis del mercado lácteo con énfasis en el mercado asiático.
- Análisis y adopción de investigación genética para mejora de la producción láctea acorde a los diferentes sistemas de explotación.
- Investigación y socialización de alternativas para productos de importación (insumos-productivos).
- Proyecto de presupuesto de sistemas de protección arancelaria departamental de productos lácteos (acuerdo).
- Proyecto de revisión de aranceles y normas de certificación y estandarización de calidad de productos lácteos a nivel del MERCOSUR.
- Acuerdo con MOPC, universidades, MAG, otros.

4.4.5.1.12. Política de Desarrollo de Sistemas de Información, Monitoreo y Control de los Indicadores del Desarrollo Sostenible, que sirvan de Instrumentos para la Planificación Territorial.

Programas de desarrollo de base de datos relacionados al desarrollo social, económico y ambiental del departamento.

Objetivo principal: constituir bases de datos departamentales, a nivel de las instituciones sobre el comportamiento de los diferentes sectores económicos, sociales y ambientales.

Asistir en el desarrollo de sistemas locales de información económica, social y ambiental que permita la toma de decisiones de los actores del departamento, tanto del sector público como privado.

El sistema permitirá que el departamento cuente con información confiable y actualizada para un mejor diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y proyectos implementados.

Los delineamientos estratégicos para el logro de esta política son los siguientes:

- a.- Se deberá buscar acuerdos con las agencias de cooperación técnica internacional y organismos públicos para captar las informaciones generadas por los mismos en el desarrollo de distintos proyectos.
- b.- Se deberá buscar mejorar la infraestructura edilicia y operativa de las instituciones para la instalación de los bancos de datos; y su implementación en red con distintas instituciones dentro del departamento.
- c.- Desarrollaremos boletines informativos sobre la realidad de los distintos sectores del departamento para su distribución a la población y a los organismos de planificación central.
- d.- Se deberá establecer acuerdos interinstitucionales e intersectoriales para determinar los mecanismos de registros de datos a ser incorporados en el sistema de base de dos.

Instrumentos de gestión

- Creación del sistema de información socio económico y ambiental del departamento.
- Capacitación de los funcionarios en el uso del sistema.
- Publicación y difusión de informes y otros productos.

4.4.5.1.13. Políticas de inversión social para el desarrollo humano.

Objetivo estratégico: generar la igualdad de oportunidades mediante la optimización de la inversión social y promover la seguridad alimentaria para el incremento de las capacidades productivas y creativas de la población. Asegurar una mayor cobertura y eficiencia de los servicios básicos, integrando a los sectores productivos pequeños y comunidades indígenas al desarrollo regional y nacional, fortaleciendo las características multiculturales y multiétnicas, bajo un modelo de desarrollo con equidad social, económicamente viable y con sostenibilidad ambiental.

Los principales lineamientos estratégicos para desarrollar esta política son las siguientes:

- a.- En materia de salud y educación el departamento debe Promover con mayor impulso su condición de límite con Países limítrofes, para captar mayores recursos del presupuesto general de gastos de la nación, con la posición de defensa de la soberanía nacional.
- b.- Las reservas de agua dulce contenidas en el área del Pantanal y los objetivos estratégicos de Brasil y Bolivia sobre la administración del agua con objetivos estratégicos de largo plazo, debe despertar el interés del Gobierno Central para desarrollar políticas de integración con los mencionados países para aprovechar esta coyuntura, siendo el Departamento el punto estratégico para desarrollar dichas políticas, las cuales deberán beneficiar para potenciar la capacidad institucional en la gestión de los recursos hídricos.
- c.- El proceso de desarrollo departamental requiere de la formación y capacitación de los recursos humanos, direccionados a los sectores económicos de potencial demanda, de manera que la juventud esté en condiciones de acceder a fuentes de trabajo y logre mejorar su calidad de vida.
- d.- Las potencialidades que ofrecen las nuevas modalidades comerciales de Sello Verde, Comercio Justo y Producción Orgánica, y considerando las características naturales del departamento, nos permiten estimar alternativas de negocios para los pequeños y medianos productores y para las comunidades indígenas.
- e.- Se debe buscar consensuar con las comunidades indígenas del departamento el modelo de desarrollo que desean implementar en sus comunidades para acceder al mejoramiento de su calidad de vida.

f.- La tenencia de la tierra debe ser garantizada para los productores rurales y para las comunidades indígenas, es el reaseguro de las familias y es el instrumento principal para la captación de recursos destinados a la producción.

Los proyectos a ser implementados en el marco de la presente política son los siguientes:

4.4.5.1.14. Política de desarrollo campesino e indígena.

Objetivo principal: impulsar el desarrollo campesino e indígena, y su inclusión económica, social y cultural, al proceso de desarrollo nacional, bajo principios de equidad social, competitividad económica, respeto a su identidad cultural y sostenibilidad ambiental.

Líneas de acción

- a. Promover el Desarrollo Campesino e Indígena con Identidad, reconociendo la diversidad cultural de los pueblos indígenas y originarios.
- b. Profundizar el ejercicio de la interculturalidad en las políticas departamentales y la sociedad civil y fortalecer la educación intercultural.
- c. Generar condiciones de equidad de género.
- d. Consolidar espacios de participación de indígenas y originarios en la definición de políticas públicas de desarrollo.
- e. Buscar el desarrollo económico autogestionario y sostenible de los campesinos, pueblos indígenas y originarios.
- f. Priorizar acciones, orientadas a dar a las mujeres rurales mejores condiciones y oportunidades, de manera que su contribución laboral, sus derechos ciudadanos y sus potencialidades sean valoradas y reconocidas en los procesos productivos y de gestión del desarrollo rural integral, posibilitando que también pueda acceder al igual que los hombres a los beneficios del desarrollo.
- g. Desarrollar acciones que potencien y orienten la inversión pública hacia iniciativas y emprendimientos productivos locales, siendo los campesinos e indígenas de los principales protagonistas.
- h. Desarrollar y consolidar servicios permanentes de transferencia de tecnología, investigación, créditos, dirigidos al pequeño productor, orientados sistemas productivos sostenibles, que engloben un manejo integral de los recursos naturales.
- i. Promover el desarrollo de las tierras indígenas mediante un sistema en el que intervienen planeamiento, organización, administración, ejecución, seguimiento y evaluación, con la participación de todos los actores comprometidos, de manera de contar con condiciones institucionales de responsabilidad compartida.
- j. Los programas de desarrollo de las comunidades indígenas deben priorizar el desarrollo de las capacidades locales de las organizaciones indígenas y sus miembros, fortaleciendo la autogestión en el proceso de desarrollo de sus comunidades.

- k. La gestión del desarrollo en las tierras indígenas será proyectada hacia el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar la seguridad alimentaria y la generación de excedentes destinados al mercado local, regional o nacional.
- l. Desarrollar la producción familiar de subsistencia articulada con cooperativas, empresas etc., para abarcar campos como el aprovechamiento y transformación de recursos maderables a través de Planes de Manejo Forestal, emprendimientos para la explotación del étno – eco - turismo, investigación y explotación de oportunidades que brinda la biodiversidad, etc.
- m. Desarrollar programas de inversión privada – comunidad indígena, de riesgo compartido para el establecimiento de pequeñas industrias para dar valor agregado a la producción primaria del departamento.
- n. La Gobernación debe trabajar juntamente con las comunidades indígenas para buscar transversalizar las políticas indígenas en las estrategias y acciones del sector agropecuario y rural, con objeto de que las mismas vayan construyendo un marco general de equidad en el tratamiento a los pueblos indígenas.
- o. Buscar, juntamente con el sector privado el desarrollo de planes de inversión y comercio en los recursos biológicos en una marco de manejo sostenible y orientadas a la producción de bienes y servicios con valor agregado y con nítidos beneficios para los pueblos indígenas.
- p. Desarrollar mecanismos para el establecimiento de organismos de créditos de financiamiento del sector productivos campesino e indígena.

Instrumentos de gestión en el área de comunidades indígenas:

- Diagnostico social, económico y ambiental de las comunidades indígenas.
- Creación del consejo de comunidades indígenas del Departamento.
- Delineamiento de la política departamental para el desarrollo de las comunidades indígenas.
- Planificación del desarrollo de las comunidades indígenas.
- Creación del fondo de desarrollo de las comunidades indígenas.
- Creación de centros integrales de servicios en las comunidades indígenas.

4.4.5.1.15. Política de seguridad alimentaria

Objetivo principal: contribuir al mejoramiento del acceso a los alimentos, apoyando las condiciones para la inversión y generación de empleo, coadyuvando de esta manera a incrementar los ingresos y a reducir la pobreza moderada, permitiendo de esta manera que l población rural alcance su seguridad alimentaria.

Líneas de acción

- a. Proteger la capacidad de autoabastecimiento y mercadeo de los productores de subsistencia.
- b. Facilitar la generación de ingresos extra prediales de la población rural, mediante políticas ocupacionales en estancias, Obras Públicas, y centros poblados dinámicos.

- c. Promover el consumo de productos nacionales en la dieta alimenticia, especialmente aquellos de alto valor nutricional
- d. Coordinación interinstitucional que incorpore y fortalezca la educación preventiva en la higiene, uso y consumo de alimentos nutricionales.
- e. Finalmente contar también con sistemas de alerta temprana para poder detectar problemas climáticos u otro tipo de desastres naturales que afecten la disponibilidad y el acceso a los alimentos.

4.4.5.1.16. Política de mejora de los servicios de salud pública departamental mediante la descentralización de los servicios y la búsqueda de esquemas de participación pública - privada que vaya en beneficio de las comunidades más pobres.

Objetivo principal: desarrollar con la participación de los diferentes actores del departamento la mejora de los servicios de salud, proporcionando una atención integral a la problemática, coordinando acciones con las demás reparticiones del estado y el sector privado, de manera a garantizar la reducción de la mortandad materno –infantil y la propagación de enfermedades endémicas.

Líneas de acción

- a. Mejorar los servicios de atención médica a las comunidades rurales e indígenas, fijando centros de atención en zonas cercanas a las comunidades y estableciendo acciones de prevención de las enfermedades que mejoren la calidad de vida de los pobladores.
- b. Establecer el Consejo de Salud Departamental para el desarrollo e implementación del Plan de Salud Departamental, de amplia participación de los Gobiernos locales y de la comunidad.
- c. Desarrollar modelos de organización para que las comunidades más pobres tengan acceso a la provisión de medicamentos para sus respectivos tratamientos, en el marco de una participación pública y privada.
- d. Desarrollar mecanismos de financiamiento de la salud departamental, mediante la fijación de impuestos a las actividades productivas más rentables del departamento, o del país, como ser la producción de soja, ganado bovino, o de los proyectos mineros y de hidrocarburos que existen en el departamento. Se buscará también mecanismos de compensación por la fijación de áreas del departamento destinados a áreas protegidas, para volcarlos al desarrollo del plan de salud.
- e. Desarrollar un fondo de salud departamental, organismo de participación pública y privada (Vicariato Apostólico, ONGs, Organismos de Cooperación Técnica Internacional, etc.) creada con fondos provenientes de organismos nacionales e internacionales, que servirá para el fortalecimiento de los servicios atención médica, infraestructura y capacitación. Este fondo podrá ser liderado y administrado por un ente no gubernamental, atendiendo a la baja confianza que se tiene a nivel nacional sobre las instituciones públicas.
- f. Promover la descentralización de los servicios de salud departamental.

- g. Establecer estrategias con los Departamentos Vecinos para desarrollar un Plan de Salud del Chaco, en la cual se potencien la atención integral a aquellas comunidades de menor desarrollo y con altos índices de pobreza.
- h. Establecer líneas de cooperación y acuerdos con Universidades Nacionales e Internacionales para el intercambio de profesionales del área de salud en el Chaco, que permitan mejorar las capacidades de los personales de la salud departamental y la atención a la comunidad.
- i. Rescatar y fortalecer los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas en el tratamiento de algunas enfermedades comunes en el departamento, y establecer programas para su promoción e investigación.
- j. Desarrollar la cooperación horizontal con los servicios de Salud de la Frontera con Brasil, de manera a lograr la capacitación de los personales de salud local y lograr la atención de las personas en casos que requieran una atención muy especializada.
- k. Desarrollar programas de concientización sobre la salud, priorizando temas como drogadicción, alcoholismo, VIH, enfermedades sexuales y nutrición, para mujeres, jóvenes y niños.

Instrumentos de gestión

- Análisis de los servicios de salud departamental y propuesta de organización de los servicios para la atención efectiva de la población.
- Fortalecimiento del consejo departamental de salud y creación de consejos comunitarios de salud en cada localidad del departamento.
- Propuesta de plan de salud departamental 2005-2010 integrado por el sector público y privado.
- Captación y promoción de becas para la salud
- Proyecto de salud de frontera con el municipio de Puerto Murtiño y el Gobierno Federal de Matto Grosso do Sul. (plan de pasantías, becas, asistencia médica, insumos médicos, tratamientos especiales, cooperación técnica).
- Cooperación técnica de la Universidad Nacional para la Gobernación y municipalidades en materia de salud (plan pasantías, capacitación, becas etc)
- descentralizada de los servicios de salud
- Fortalecimiento de los centros de salud. Prevención de enfermedades prevalentes.
- Fortalecimiento de los comités de salud locales y de farmacias sociales.
- Salud infantil y maternal.
- Educación para la salud.
- Lucha contra el sida y la drogadicción.
- Rescate de conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas en el tratamiento de enfermedades y control natal.
- Formación profesional para la salud.
- Identificación de alternativas de financiamiento de los servicios de salud pública.
- Gestión transfronteriza de enfermedades infecto contagiosas.

4.4.5.1.17. Política de utilización de los recursos hídricos.

Objetivo principal: promover el uso sustentable de los recursos hídricos a través de un conjunto de acciones integradas con base en la gestión participativa, en la organización comunitaria, en el uso de energía alternativa y el desarrollo de investigación apropiada para la recuperación y protección de la biodiversidad.

Objetivos específicos:

- Asegurar el acceso al agua de buena calidad mediante el aumento de la oferta del agua para abastecimiento humano en especial de la población de bajos ingresos y las localidades más alejadas de los servicios del Chaco.
- Promover la investigación e implementación de tecnología sustentable de desalinización del agua y el aprovechamiento de los residuos en los sistemas productivos locales.

Instrumentos de gestión

- Análisis de la situación actual de los sistemas de Abastecimiento de agua en el departamento.
- Creación de un consejo departamental del agua
- Fortalecimiento de las juntas de saneamiento.
- Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento y capacitación ambiental
- Identificación de sistemas de financiamiento de los sistemas de abastecimiento departamentales.
- Propuesta de descentralización de la gestión de aguas.
- Propuesta de gestión y participación de los gobiernos
- Locales en los acuerdos internacionales de gestión de Recursos hídricos transfronterizos.
- Acuerdos limítrofes de control de la contaminación del río.
- Propuesta de mejora de los sistemas de saneamiento ambiental.

4.4.5.1.18. Política de mejora de la educación, en el marco de un proceso de descentralización y potenciando la identidad de la población con los valores étnicos, ambientales, culturales e históricos del departamento.

Objetivo principal: mejorar los servicios de educación de la población del departamento, generando niveles de conocimientos que permita el potenciamiento y la transformación social y económica, con equidad y sostenibilidad.

Líneas de acción

- a. Potenciar la formación bilingüe en todos los grados de la infancia, orientado al desarrollo de conocimientos relacionados con la propia vocación de la zona.
- b. Incorporar a los niveles de enseñanzas los valores culturales y étnicos del departamento realizando una mayor difusión de los conocimientos indígenas.

- c. Conformar el Consejo de Educación Departamental donde se puedan integrar iniciativas públicas y privadas, desarrollando un Plan de Educación Departamental, estructurado en base a las estrategias del desarrollo departamental.
- d. Promover el desarrollo de las capacidades de los educadores en todos los niveles en el marco del proceso de implementación del Plan de Educación Departamental, para lo cual se recurrirá a los organismos nacionales e internacionales.
- e. Promover el desarrollo de las actividades deportivas en todos los centros de enseñanza del departamento, creando condiciones para la integración deportiva de las comunidades del departamento.
- f. Desarrollar un plan de inversión en infraestructura para la educación, que permita la articulación de recursos presupuestarios del Ministerio de Educación, Gobernación y Municipalidades.
- g. Establecer un fondo para la educación, integrado por capitales público y privados que apoye la implementación de proyectos de mejora de la educación. Integrar a estos fondos recursos provenientes de proyectos ambientales utilizados en la Reserva de la Biosfera.
- h. Promover el rescate y valoración de los sitios históricos, promoción de la cultura nacional y de la perteneciente a las diferentes culturas que radican en el Departamento e insertarlo en los programas de educación en todos los grados.
- i. Rescatar las costumbres culturales de las comunidades de la Frontera de Brasil y Bolivia y buscar su integración con modismos de nuestra cultura, en el marco de una integración que permita la conservación de la identidad nacional.
- j. Desarrollar estrategias de intercambio educativo y cultural con las ciudades fronterizas de Brasil y Bolivia.

Instrumentos de gestión

- Análisis de los centros educativos y recursos presupuestarios del sector público y privado destinados a la educación en el departamento.
- Fortalecimiento del consejo departamental de educación.
- Propuesta capacitación de jóvenes en edad laboral, y convenio con el SNNP.
- Propuesta de formación profesional.
- Propuesta de mejora de la infraestructura de las instituciones de enseñanza.
- Creación de fondos para la educación y desarrollo de la cultura departamental
- Plan de fortalecimiento de la formación profesional y universitaria.

4.4.5.1.19. Políticas de fortalecer las organizaciones de productores

Objetivo principal: lograr organizaciones sólidas, representativas y con capacidad de apoyar la prestación de servicios a sus afiliados, contribuir a la articulación de cadenas productivas y a los procesos de Desarrollo Económico Local.

Líneas de acción

- a. Articulación institucional para la aplicación de las políticas públicas, mediante la participación de las organizaciones de productores, las mismas que además deben generar economías de escala en la prestación de los servicios.
- b. Concertar con los productores las políticas estatales de apoyo al sector.
- c. Promover la orientación empresarial de las organizaciones y asociaciones de productores del área agropecuaria tradicional.
- d. Transferir algunos servicios por delegación a organizaciones de productores maduras y con capacidad de gestión.

Instrumentos de gestión

- Programas de asistencia técnica y fortalecimiento a organizaciones de productores
- Transferencias directas de recursos de inversiones por parte del Estado a organizaciones.
- Consolidación de colonias rurales.
- Transferencia de tecnología e investigación tecnificación
- Agropecuaria.

4.4.5.1.20. Política de Género.

Objetivo principal: promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores sociales y económicos, de manera que la población pueda acceder a mejores condiciones del desarrollo humano, dentro de un marco de equidad social.

Líneas de acción.

- a. Se promoverá la difusión de los derechos humanos a nivel de las escuelas y colegios tratando de generar una acción positiva hacia la igualdad de género.
- b. Se promoverá la igualdad de participación de acceso a las fuentes de trabajo a nivel de las instituciones del Estado y del sector privado.
- c. Se buscará conformar una oficina regional encargada de llevar adelante acciones de prevención contra la discriminación en sus diferentes formas, buscando alianzas estratégicas con otros sectores no gubernamentales que trabajan en el área social y ambiental.
- d. Desarrollar a nivel de la Gobernación y Municipalidades normas de igualdad de oportunidades para acceder a cargos de relevancia en la institución, que sirvan de modelo para las empresas privadas.
- e. Se promoverá en las comunidades la creación de organizaciones comunitarias que trabajen en la igualdad de género y en desarrollar acciones en contra de cualquier tipo de discriminación social, económica o religiosa.
- f. Promover actos de confraternidad entre los diversos grupos sociales, culturales y religiosos, con el fin de crear una conciencia colectiva de unión y de cooperación mancomunada en beneficio del desarrollo regional.
- g. Desarrollar mecanismos institucionales que garanticen la seguridad jurídica y el respeto a las libertades públicas.

Instrumentos de gestión.

- Proyecto: organización institucional para la promoción de la igualdad de género.
- Proyecto: estudio de las interrelaciones sociales, culturales y económicas entre los diferentes grupos sociales del departamento e identificación de los principales factores de discriminación.
- Proyecto de inserción de la mujer al modelo de desarrollo productivo.
- Proyecto: desarrollo de normas que prohíban cualquier tipo de discriminación en contra de grupos sociales y económicos más frágiles.
- Proyecto: promoción de los derechos humanos a grupo sociales y étnicos.
- Proyecto: mecanismo de participación de las comunidades indígenas en los programas de igualdad de oportunidades.

4.4.5.1.21. Política de Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios Alrededor de Los Corredores Bioceánicos para Potenciar las Condiciones de Competitividad de los Sectores Productivos del Departamento.

Objetivo estratégico: orientar la inversión pública y privada, para mejorar los servicios de infraestructura básica de apoyo al desarrollo socioeconómico alrededor de los corredores de integración del occidente, que contribuyan a la generación de negocios que ayuden a aumentar la competitividad de la producción interna y la mejora de la calidad e vida de los habitantes de su área de influencia.

Líneas de acción

- a. Promover la electrificación rural, la construcción de caminos y sistemas de abastecimiento de agua potable.
- b. Desarrollar acciones de ordenamiento territorial alrededor del área de influencia de los corredores Bioceánicos de manera a planificar en tiempo y forma la ubicación de las áreas destinadas a servicios, crecimiento urbano, infraestructura socioeconómica, etc.
- c. Determinar un proyecto de desarrollo vial que sea complementario a los corredores Bioceánicos para asegurar el desarrollo y fortalecimiento de las redes de caminos secundarios.
- d. Gestionar ante el Gobierno Central la declaración de Prioridad de la Seguridad Nacional, el abastecimiento de agua potable a la región del Chaco Central en calidad y cantidad suficiente para el desarrollo regional.
- e. Desarrollar un Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable, alrededor de los Corredores Bioceánicos que planifique, controle y monitoree el uso sostenible del recurso y evite procesos de salinización que podrían perjudicar las obras de infraestructura vial en el área.
- f. Desarrollar un Proyecto de Electrificación Rural alrededor de los corredores, rehabilitar y mejorar las existentes, buscando que tengan una orientación al desarrollo productivo agropecuario y rural de manera sostenida.
- g. Desarrollar estrategias de alianzas entre el sector privado y público para llevar adelante emprendimientos de construcción y mantenimiento de caminos,

generando al mismo tiempo, mecanismos de financiamiento para las obras de infraestructuras.

- h. Promover estudios relacionados a otras fuentes alternativas de generación de energía para la región.
- i. Promover la integración del Departamento a las distintas iniciativas regionales de realización de megaproyectos de integración, como ser la instalación de Industrias de Petróleo, Gasoducto, Hidrovía, Ferrocarril Bioceánica etc.

Instrumentos de gestión

- Proyecto de desarrollo vial departamental.
- Proyecto de electrificación rural departamental.
- Proyecto de abastecimiento de agua potable para el área de influencia de los corredores Bioceánicos.
- Proyecto de fortalecimiento de las gobernaciones y municipalidades para la implementación de proyectos de infraestructura.
- Proyecto de identificación de nuevas formas de financiamiento para proyectos de infraestructura realizadas por gobernaciones y municipalidades.
- Proyecto: adecuación del marco legal para la descentralización de la administración vial.

5. PROPUESTAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A continuación se hace una relación de los enfoques a llevar a cabo por los líderes locales en vísperas de un eficiente y acelerado desarrollo en los próximos 15 años, del 2011 al 2025. Se dan las pautas a tomar en cuenta por las administraciones municipales y los diferentes actores locales en relación a desarrollo de los pueblos. Se toma como base los talleres desarrollados con la metodología FODA, en los cuales se plantearon los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo; además se toman en cuenta las reuniones de trabajo y las visitas a las diferentes áreas de la Región por los equipos técnicos del Programa.

Los talleres participativos arrojaron una serie de ideas de proyectos necesarios para el desarrollo, para el ordenamiento del Municipio, que se resumen a continuación:

- Mejor coordinación en regulaciones con municipios vecinos
- Asumir servicios de la Administración Central a través de convenios
- Construcción de un local propio, adecuado para la administración municipal
- Gestionar recursos externos para inversiones municipales para beneficio público
- Capacitación de los recursos humanos
- Control de los productos importados: Legalidad y calidad
- Control de identidad de las personas locales, nacionales y extranjeras
- Planificación familiar
- Extensión urbanística planificada
- Participación ciudadana para lograr un mayor sentido de pertenencia y solución social
- Confección de un catastro rural
- Asistencia para la regularización de la tenencia de las tierras
- En Agua y saneamiento: aprovisionamiento de agua potable, tratamiento de residuos sólidos, red de saneamiento ambiental
- Buena planificación urbanística. Vivienda
- Centro de información laboral (bolsa de trabajo)
- Estadio olímpico municipal
- Ciclo vía. Espacio verde, en cada barrio o zona de la ciudad
- Mejorar el sistema de Salud
- Construcción de un Mercado municipal
- Construcción de una terminal de ómnibus
- Construcción de un cementerio (planificación)
- Captación de inversionistas (maquila)
- Acueducto – Río Paraguay – Chaco Central
- Elaboración de proyectos sobre ecoturismo
- Promover de interés municipal lugares históricos de la Guerra del Chaco y llegada de los menonitas al Chaco
- Diseño y construcción del Vertedero Municipal

- Áreas verdes (parques, plazas) Reservas
- Disponibilidad de agua potable a todas las comunidades y/o Distrito de Filadelfia
- Proyectos de cultivos de oleaginosas, con miras a la producción de biodiesel
- Control de comercios y productos alimenticios
- Vertedero municipal/recolección de basura
- Seguridad
- Diversificación de actividad ganadera
- Caminos asfaltados
- Más espacios recreativos
- Necesidad de una Universidad
- Polideportivo municipal
- Diversificación ganadera
- Acueducto
- Aeropuerto internacional
- Puertos en el río Paraguay

Las demandas de la población son muchas, pero es la Municipalidad en base a sus recursos y a las más urgentes necesidades que debe hacer la priorización y la ejecución de los proyectos de desarrollo del municipio.

A continuación se hace una propuesta, por parte del Programa, de los proyectos que puede planificar y ejecutar el Municipio en los próximos 15 años, para el logro del Municipio. De igual manera, se resumen en un plan ambiental, un plan económico y un plan social.

5.1. Propuesta de proyectos del Distrito de Filadelfia.

Las necesidades identificadas por las autoridades locales, instituciones, organizaciones y personas del Distrito de Filadelfia, se listan en el cuadro siguiente con una proyección de desarrollo:

**Cuadro No. 9. Líneas Estratégicas de Desarrollo
 Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 – 2025. Filadelfia.**

No.	Nombre Proyecto	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Titulación de los terrenos de las viviendas de la población	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
b	Formación y capacitación laboral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c	Educación superior y media	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c	Ganadería	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
d	Estadio Municipal - Polideportivo municipal			X	X	X	X	X	X							
e	Sistema de salud – hospital, centros de salud		X	X	X	X	X	X	X	X						
f	Acueducto para usos domésticos e industriales		X	X	X	X	X	X								
g	Vertedero Municipal	X	X	X	X											
h	Desarrollo agroindustrial y comercial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
i	Diversificación de la producción agrícola y ganadera	X	X	X	X	X	X	X	X							
j	Desarrollo del sistema vial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
k	Seguridad alimentaria	X	X	X	X	X	X									
l	Programa de vivienda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
m	Fortalecimiento de la comunidades indígenas	X	X	X	X	X	X									
n	Infraestructura cívica, deporte y recreación		X	X	X	X	X	X	X	X						
o	Desarrollo turístico	X	X	X	X	X	X	X	X							

Fuente: Elaboración propia.

Se hace una descripción de cada una de estas líneas estratégicas que son las ideas de proyecto identificadas, que se visualizan como posibles perfiles de proyecto que deberá desarrollar y ejecutar la Municipalidad a futuro visualizando el desarrollo del Municipio para los próximos 15 a 20 años.

a) Titulación de los terrenos de las viviendas de la población

La agilización de la titulación de los locales de habitación y lotes, dentro de La Ciudad de Filadelfia, son una necesidad, tanto para los propietarios de los terrenos, como para la Municipalidad, pues la certeza jurídica, permite a los propietarios la libertad para invertir en mejoras en sus viviendas y a la Municipalidad, la recaudación de impuestos para los proyectos de desarrollo propios del Gobierno Municipal.

La venta de los terrenos, también dará a la Cooperativa un caudal de ingresos que permitirá mayores beneficios a los socios y la inversión en proyectos empresariales de beneficio a la misma cooperativa y a la población en general, pues además de los servicios locales, posibilitará el movimiento de recursos económicos y posibilidades de mano de obra a la población local.

b) Formación y capacitación laboral

El crecimiento en los sectores de la industria, comercio y servicios y en la misma actividad primaria, demanda mano de obra cada vez mas calificada. Si esta no está disponible en el área, en cantidad y calidad, se provoca la migración de otras áreas. Esto puede acarrear algunos problemas a la Ciudad, considerando las condiciones propias del Chaco, por ello debe existir un plan de formación profesional y capacitación laboral sostenible, proyectando el crecimiento de la ciudad y

adelantándose a las necesidades formación, capacitación y asistencia técnica necesaria para sustentar el crecimiento de cada uno de los sectores.

En los próximos años a corto y mediano plazo, sin duda el crecimiento de las industrias y los comercios mantendrán su crecimiento, el Municipio y/o la Región, debe promover un Centro de Formación Profesional en donde se brinde la capacitación laboral a las carreras técnicas actuales y se pueda dar la formación profesional de jóvenes que van a entrar al mercado laboral.

c) Educación Superior

Debe preverse el impulso a la educación superior, la educación universitaria. Si bien es cierto, ahora, el Departamento de Boquerón, es uno de los de menor población a nivel nacional, es también uno de los de mayor crecimiento relativo, por el desarrollo que da la agroindustria ganadera en la Región.

Elevar el nivel educativo de la población local, debe ser uno de los objetivos del desarrollo municipal, como estrategia de crecimiento. El contar con una Universidad en la localidad dará oportunidades de estudio a mucha población que no tiene la oportunidad de trasladarse a Asunción, a otro departamento o a otro país para su desarrollo y el hecho de tener otro nivel educativo, le da una ventaja comparativa a los participantes locales, a la hora de la ocupación de puestos de trabajo en las empresas locales.

Una Universidad local, puede también promover carreras afines a las necesidades locales y potenciar a la población para su desarrollo personal no solo en la Región, sino poder transmitir las grandes potencialidades y fortalezas del Chaco, como el manejo sostenible de los recursos naturales en las condiciones en las condiciones climáticas y de suelo del Chaco.

Lo más conveniente, es que se cree una universidad en El Chaco Central, no perteneciente a uno de los municipios, sino a la Región, para que no haya un sentido de pertenencia local, sino regional.

d) Ganadería.

La ganadería es hoy por hoy el motor del desarrollo del Chaco y seguirá siéndolo siempre, o por mucho tiempo, mientras no se tengan otras opciones de aprovechamiento sostenible y sustentable.

Las autoridades locales y los diferentes actores locales son conscientes de ello, aunque hay críticos respecto a deforestación que generan los nuevos aprovechamientos.

La Municipalidad no puede limitar el desarrollo de este proyecto, sin embargo debe ser vigilante del cumplimiento de las leyes y normas que rigen estos

aprovechamientos para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales del Chaco.

Las explotaciones ganaderas deben tributar al Municipio, tal como lo establece la ley. Si no están registradas en el Municipio o no están tributando al Municipio, son las autoridades locales, la Municipalidad quien debe gestionar el cumplimiento de sus responsabilidades para que esta disponga de los recursos necesarios para la inversión ambiental, social y económica que requiere el Distrito.

La Municipalidad también debe ser facilitadora del desarrollo de la ganadería y dar su aporte para este importante sector de la economía, apoyando las leyes y las ordenanzas que beneficien el desarrollo de la actividad, en sus diferentes sectores: producción, industria y comercio, pues la ganadería, como productora de materia prima, es solo el inicio de los diferentes procesos relacionados: trabajo de campo, compra y venta de insumos, maquinaria, equipos, transporte, industria cárnica, láctea y otros relacionados. La Municipalidad debe valorar los diferentes sectores económicos participantes alrededor de la ganadería y ser un facilitador para la mejora continua con beneficios a los ganaderos, a los industriales de los sectores cárnicos y lácteos, a los transportistas, a los comerciantes de todos los productos relacionados, a los trabajadores y a la población en general.

e) Estadio Municipal – Polideportivo Municipal

El fomento del deporte y la recreación es una importante inversión del Municipio en la juventud, pues se le dan posibilidades de sana distracción, salud física y mental a toda la población. Es una forma de prevenir muchos de los recientes males que aquejan a las grandes ciudades en donde algunos jóvenes se involucran en actividades reñidas con las leyes nacionales, las buenas costumbres, la ética y la moral.

El Estadio Municipal es un proyecto de infraestructura que no solo servirá para el fomento del fútbol, sino que, en el mismo pueden desarrollarse otro tipo de eventos como actos culturales y religiosos, además de los deportivos.

Un estadio, también le da status a la Ciudad de Loma Plata, puede fomentarse las competencias deportivas a nivel municipal, departamental, regional y nacional, considerando que el fútbol, es el principal deporte del país.

El Polideportivo puede formar parte del mismo complejo en el que esté el estadio o estar en un área diferente dentro de la ciudad. Este debe ser un complejo en el que se tenga la posibilidad de practicar otros deportes como basquetbol, natación, ciclismo, tenis, fútbol cinco, etc.

Si se tienen las posibilidades de una piscina olímpica (pileta), servirá tanto para la práctica del deporte, como la diversión y en este caso, se instalarán juegos infantiles

y puestos de ventas de comidas rápidas y todo implica un costo de ingreso a los visitantes, además del costo del consumo de alimentos y otros servicios dentro del complejo.

f) Sistemas de salud: hospitales, puestos de salud.

La salud preventiva y curativa debe formar parte de los proyectos del Municipio para garantizar la salud de sus habitantes. Deben darse las facilidades para el establecimiento de los servicios de salud privados: sanatorios, farmacias, empresas de seguros, etc., también deben existir los servicios públicos del Estado, en los cuales se atiende a la población mayoritaria, con menos posibilidades económicas: hospital nacional, puestos de salud, etc.

Debe existir también la organización que posibilite la respuesta de la estructura de salud de la localidad a una emergencia general; siempre existe el riesgo de desastres en las comunidades y todos los servicios públicos y privados deben estar prestos a ayudar en estos casos.

Se sugiere el establecimiento de un Hospital Departamental, que puede estar en Filadelfia o en un lugar intermedio entre Filadelfia, Loma Plata y Neuland, para atender las demandas del Departamento y en los otros municipios que exista un Centro de Salud, con tendencia a convertirse en un Hospital Municipal, a futuro, pensemos que 10 a 15 adelante, las demandas de salud de la población en cada municipio serán mayores, pues la población lleva un acelerado crecimiento.

El centro de salud es el establecimiento de los servicios públicos de salud del Segundo Nivel de Atención ubicado en el ámbito municipal y generalmente en las cabeceras municipales y centros poblados de 2,000 habitantes. Brinda a la población de su área de influencia, los servicios ampliados de salud definidos según normas, y coordina y articula la prestación de servicios de salud de los establecimientos de menor categoría ubicados en su área de influencia.

El Puesto de Salud es el establecimiento de servicios públicos de salud de Primer Nivel de Atención ubicados en aldeas, comunidades y barrios de los municipios. Cubre poblaciones menores de dos mil habitantes y sirve de enlace entre la red institucional y el nivel comunitario. Brinda un conjunto de servicios básicos de salud definidos según normas en un horario de 8 horas de lunes a viernes; y el recurso humano básico conformado por el/la auxiliar de enfermería y el/la técnico/a de salud rural.

g) El Acueducto.

El recurso agua es el elemento más limitante para el desarrollo del distrito; de momento se aprovecha parte del recurso de las reservas de agua dulce que se localizan en el territorio en pequeños reservorios subterráneos (bolsones) y la cosecha de la lluvia en tajamares y micro embalses. El acueducto para usos domésticos e industriales es el sueño de los habitantes del Municipio y de las

principales poblaciones de La Región. Es un proyecto, que como ellos mismos reconocen no se puede ejecutar sin el acompañamiento técnico y financiero del Estado, pues la población es pequeña en relación a la magnitud del Proyecto; la mayoría de la población es de escasos recursos económicos y el área de captación prevista (Río Paraguay) se localiza a más de 200Km de distancia.

El acueducto tiene como fin el abastecimiento de agua para usos domésticos, de tal manera de garantizar el asentamiento de las poblaciones humanas en el Municipio y otros sitios en el trayecto de la línea de conducción. Este daría como resultado el surgimiento de la industria y servicios básicos, como servicios hoteleros, restaurantes, centros turísticos e industria relacionada a las actividades locales (Frigoríficos) y otros.

El deficiente servicio de la energía eléctrica, hace que el estímulo para el desarrollo industrial y comercial en la región sea débil; sin embargo, el proyecto puede ser factible si se subsidia con los recursos de las Cooperativas, empresas, instituciones y familias con más posibilidades económicas dentro de las colonias, un posible apoyo de la cooperación internacional. Este proyecto dará impulso a la industria y el comercio local, oportunidades de desarrollo y crecimiento poblacional, que no tendría las mismas proyecciones, sin la ejecución de este proyecto. La misma densificación de las poblaciones no será posible sin el importante aporte del recurso agua que dará el acueducto.

El establecimiento de parques acuáticos y el reciclaje del agua para usos menos exigentes, como el riego de pastizales y cultivos perennes, fortalece también la factibilidad del proyecto.

Si bien es cierto el costo de la ejecución del proyecto tendría un fuerte aporte del Estado, el mantenimiento también sería oneroso y tendría que correr en gran proporción por los mismos pobladores, pero esta enorme inversión, se compensa con desarrollo.

h) Manejo de los Desechos Sólidos Municipales

El manejo de los desechos sólidos se ha convertido en uno de los principales problemas de las ciudades y los pueblos. El enorme crecimiento de los productos descartables, en su mayoría no degradables, hace que la proporción de basura por habitante aumente cada año. Esto va también en el grado de poder adquisitivo de la población.

El desarrollo de las comunidades humanas ha hecho que mejoren los índices de desarrollo, que se miden en infraestructura y servicios en las comunidades, sin embargo este acelerado desarrollo nos ha sobrepasado en la capacidad de entender y convivir con el proceso. La culturización nos ha introducido una serie de

satisfactores que antes no los conocíamos, no existían o simplemente no estábamos en la capacidad económica y técnica de adquirirlos.

Cada año crece el número de productos y servicios: vehículos, agroquímicos, bombas de aspersión, radios, lavadoras, frigoríficos, estufas, cubiertas, discos compactos, celulares, baterías, etc. Casi todo es plástico ahora: bolsas, mangueras de riego, plástico para invernaderos y otra cantidad de derivados del petróleo desechables. Lo que usamos ahora, tarde o temprano será basura o contaminará con sus residuos el agua que corre o se introduce en el suelo y aunque ya no podemos vivir sin estos satisfactores, se convierten en un problema no solo para las municipalidades y las instituciones, sino para nosotros mismos, las personas que habitamos las comunidades.

Se tiene ya la iniciativa de impulsar el proyecto de manejo de los desechos sólidos del Municipio. Se dispone ya del área para el vertedero y los primeros trabajos en ejecución.



Fotografías del Relleno Sanitario del Municipio, en construcción.

La Municipalidad debe proyectar la recolección, selección, clasificación, transporte, reciclaje y/o deposición de los desechos municipales. Esta proyección debe ser de corto, mediano y largo plazo.

i) Desarrollo Agroindustrial y Comercial.

La economía de la Región depende básicamente de la actividad ganadera. La industrialización de la actividad debe continuar para darle valor agregado a la producción. Este desarrollo es visible, por ahora, solo en las cooperativas de las colonias menonitas, pero la mayoría de las haciendas en La Región, excepto en Presidente Hayes, en donde se han instalado ya algunos frigoríficos de otros productores.

El valor agregado que da la industrialización a los productos no solo es beneficioso para los empresarios, sino para la Región en general, pues genera fuentes de trabajo adicionales y una cadena de servicios relacionados, sin embargo para el establecimiento de las industrias que utilizan como materia prima productos biológicos deben tenerse las condiciones apropiadas, como disponibilidad de agua,

plantas de tratamiento de los desechos y energía eléctrica de alta potencia y estable.

Otro tipo de industrias debe estudiarse para la diversificación de la actividad en La Región: maquilas de producción de artículos para uso agropecuario, aprovechamiento de los minerales de la sal natural del Chaco, productos del reciclaje de las basuras, producción y embalaje de alimentos que demanda la población local, etc.

El desarrollo del comercio es indispensable para la provisión de artículos a la población local, como para el mercado externo, la promoción de ferias comerciales, el agroturismo, la cacería y otros, son importantes para la promoción del desarrollo de la Región.

j) Diversificación de la producción agrícola y ganadera

La ganadería sigue siendo la actividad principal en El Chaco, en toda la Región Occidental. La economía depende, hoy por hoy de esta actividad y los suelos son de vocación, en su mayoría para las actividades productivas ganaderas. La diversificación de la actividad ganadera y el impulso de los cultivos, principalmente los que se demandan en la Región, son una necesidad, si su producción tiene una ventaja comparativa y convienen desde el punto de vista ambiental y laboral.

Las municipalidades, las cooperativas, las empresas y los mismos empresarios y productores deben analizar esas posibilidades y promover las opciones dentro de las actividades ganaderas y la posibilidad de producción agrícola enfocada a la demanda local y a la seguridad alimentaria.

k) Desarrollo del sistema vial, Transchaco y conexiones, puerto, aeropuerto

La apertura de vías de transporte lleva consigo el desarrollo de las regiones, por supuesto esto trae algunas consecuencias a los ecosistemas y las condiciones naturales de la zona, pero sin esta intromisión, los pueblos siguen estancados en su desarrollo.

Los proyectos de desarrollo deben ir acompañados de las medidas que minimicen el impacto ambiental negativo de sus recursos y que la comunidad esté informada y consciente de su papel en el mantenimiento de la base de los recursos que permita su estabilidad.

Sin la Transchaco, el Chaco Central no fuera lo que es hoy y posiblemente las colonias menonitas no se hubieran establecido como tal. La Ruta Transchaco (los Corredores de Integración de Occidente), ha impulsado el desarrollo actual del Gran Chaco Paraguayo y del país.

El desarrollo no es fácil y siempre implica riesgos ambientales. Para conocer un poco la historia de la apertura de la Ruta Transchaco, lo que ahora estamos

conociendo como los Corredores de Integración de Occidente en su parte inicial, se hace una relación histórica del Proyecto, tomada del libro La Ruta Transchaco⁶:

- 24-08-51 Memorandum de J.W. Fretz. Primera mención concreta al Proyecto Ruta Transchaco.
- 1952 Harry Harder, de EEUU, viene a Paraguay con un bulldozer, construye caminos en Paraguay Oriental y en 1953 el bulldozer es enviado al Chaco.
- 11-06-53 Vern Buller, de EEUU, se ofrece a sí mismo y 40 toneladas de máquinas para construir caminos en El Chaco
- 1954-55 En menos de un año, Vern Buller construye alrededor de 135Km de caminos en El Chaco
- 1954-55 Grandes esfuerzos del Comité Central Menonita (MCC) para encaminar el Proyecto Ruta Transchaco
- 12-11-54 El Presidente Stroessner visita Filadelfia con una gran comitiva y promete empezar la Ruta Transchaco
- 28-02-55 El Decreto No. 6,692 funda la Comisión Pro Camino Filadelfia – Villa Hayes
- 18-05-55 Se firma el Acuerdo de Construcción de la Ruta entre la Misión de Operaciones de Estados Unidos en Paraguay (USOM/P) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- 13-07-55 Se crea la Comisión para la Construcción de la Ruta Transchaco: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Administración de Operaciones en el Extranjero de Estados Unidos (FOA), Ganaderos y Menonitas
- 03-08-55 El Decreto No. 13,965 confirma oficialmente la Comisión para la Construcción de la Ruta Transchaco y la Construcción de dicha ruta
- 01-09-56 Se suscribe Contrato entre la Administración de la Cooperación Internacional (ICA), luego AID y el Comité Central Menonita (MCC), según el cual el MCC acepta la responsabilidad de la construcción de la Ruta Transchaco
- 11-1956 Comienzan los trabajos de la Ruta Transchaco, desde el Jardín Botánico en Asunción hacia Piquete Cué (24Km)
- 02-1957 La Construcción de lo que realmente sería la Ruta Transchaco comienza en Villa Hayes
- 04-10-61 La Ruta Transchaco hasta las colonias menonitas está terminada
- 10-0964 Se inaugura la Ruta Transchaco hasta la frontera con Bolivia
- 1991 Se termina el asfaltado de la Ruta Transchaco entre Asunción y Filadelfia.

⁶ La Ruta Transchaco. Proyecto y Ejecución, Una Perspectiva Menonita, de Gerhard Ratzlaff, Asunción Paraguay, 1999.

La relación anterior demuestra los esfuerzos por el desarrollo local llevados a cabo por el Estado Paraguayo, las colonias menonitas, la población local y la cooperación internacional. Es un esfuerzo grande dentro del Programa Corredores de Integración de Occidente y su vinculación con la Bioceánica, que traerá aún más desarrollo regional por el comercio y servicios que generará el tráfico de personas y productos por la Región Occidental.

La Ruta Bioceánica es vista con mucho interés por los países vecinos, como lo muestra el documento "Hacia una Integración Macro Regional" de la Prefectura de Tarija, demostrado en el mapa siguiente:

La Ruta Bioceánica vista por la Prefectura de Tarija.



Fuente. Oficina Técnica del Corredor Bioceánico. Prefectura de Tarija

La infraestructura de transporte y los servicios básicos indispensables para el trabajo: energía eléctrica, recurso agua, comunicaciones y vías de transporte, además de una legislación que promueva la libertad empresarial, es la que posibilita el desarrollo de los pueblos.

Las colonias menonitas entienden bien este principio, por ello dieron su aporte para La Transchaco y realizan un buen desarrollo y mantenimiento de las rutas (picadas) que comunican sus aldeas y sus centros de producción. Un desarrollo regional a mayor escala implica más vías internas asfaltadas y las conexiones asfaltadas con los países vecinos y hacia uno más puertos en el Río Paraguay que permita en embarque y desembarque de productos de y con destinos nacional e internacional, así como aeropuertos con capacidad para recibir y despegar aviones comerciales y de carga. Estas condiciones son necesarias para un crecimiento sostenido para los próximos 15 a 20 años.

Resultado de los mismos talleres participativos se propone como una de las soluciones al complejo del transporte es la construcción de vías férreas que conecten a los principales poblados y a uno o más puertos en el Río Paraguay. Las condiciones planas de La Región, así como las condiciones climáticas y de suelo, harían factible, económicamente a futuro, este medio de transporte.

I) Seguridad Alimentaria

Garantizar el abastecimiento de los alimentos básicos es uno de los proyectos sociales, visualizados por las autoridades locales, instituciones y la población en general del Municipio de Filadelfia y del Departamento de Boquerón. Las actividades productivas en el Municipio, giran hoy alrededor de la ganadería mayor, es la ganadería extensiva para producción de carne y leche de ganado vacuno, la actividad de mayor escala. La idea de proyecto busca reactivar la producción agrícola de consumo local, el manejo de los recursos naturales con objetivos de producción y la ganadería menor: apicultura, piscicultura y otras actividades de ganadería menor: cabras, ovejas y otros, con prioridad al área rural, pero también en las ciudades y los pueblos a través del aprovechamiento de pequeñas áreas el aprovechamiento del agua de lluvia en las épocas de mayor precipitación, aprovechando la cosecha de lluvia en tajamares y el reciclaje.

Frutas, verduras y otros productos agrícolas se siguen abasteciendo en el municipio de otras regiones, por lo que debe buscarse la autosuficiencia en el abastecimiento de estos productos. Esta situación trae varias consecuencias negativas a la población, como la baja calidad de los productos y el alto precio.

La generación de huertos familiares es una práctica que puede ser llevada a cabo a nivel familiar, no requiere una alta inversión, pueden utilizarse recursos y medios locales y es un complemento en el abastecimiento de los alimentos necesarios de la dieta de las familias.

El proyecto debe buscar el autoabastecimiento de hortalizas y follajes de consumo familiar y algunos excedentes para la venta local. Los huertos familiares, no requieren áreas grandes ni altos consumos de agua. El huerto va desde un macetón, hasta un pequeño cercado que puede ser menor de 10m² en el cual se diversifican plantas de consumo familiar. En algunos casos se pueden cultivar algunas plantas de ciclo corto, como melón, sandía, mamón y de ciclo largo, como cítricos en pequeño número que permita el riego.



Ejemplos de producción en pequeñas áreas familiares.

m) Vivienda

La vivienda es una de las necesidades insatisfechas en el Municipio, según los pobladores. La propiedad de la tierra en el municipio es de la Cooperativa. La mayoría de la propiedad de cooperativa, de las comunidades indígenas y los barrios no menonitas.

Es muy importante que dentro de los proyectos de vivienda se tenga un programa de tenencia y titulación de la propiedad, para que las familias puedan tener una garantía de sus predios, de sus lotes y puedan ser sujetos de crédito para la vivienda.

n) Fortalecimiento de las comunidades indígenas

La población de los pueblos originarios tiene una tasa de crecimiento muy acelerada dentro de la población de Filadelfia. Se estima que la población indígena crece a un ritmo superior al 4% anual, mientras que la población menonita anda por el 0.5% anual y la población de origen latino – paraguayo se estima en un rango similar al crecimiento menonita, con la diferencia que este grupo ha aumentado por migración.

El desarrollo de la población indígena se ha limitado por el paternalismo que se ha creado por parte del Estado, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y varias organizaciones privadas, como las mismas colonias menonitas que han facilitado insumos, productos y servicios básicos sin costo para las comunidades. Esto se justificó en el momento de la inserción de los grupos indígenas, pero ahora deben dárseles las facilidades para que ellos promuevan su propio desarrollo, busquen su autoabastecimiento y crecimiento adoptando los satisfactores que tienen los grupos menonitas y latino – paraguayos.

Una de las principales ataduras para el desarrollo de los pueblos indígenas en general, y no solo en Paraguay, sino en toda América Latina, son las leyes "proteccionistas" que promueven tantas ventajas para el indígena que lo atan y lo sumen en el subdesarrollo. Este concepto podrá verse mal por algunos grupos, que dirán: son derechos adquiridos, pero a los grupos étnicos, deben dárseles los medios para su desarrollo, facilitarles esos medios y no darles el sustento diario como una regalía, pues esto no los motiva a buscarlo, a gestionarlo y las comunidades permanecen dormidas. Las organizaciones deben ser facilitadoras del desarrollo, no del atraso de los grupos.

La Comisión Indígena, dentro de la Municipalidad, si la hay y si no hay que crearla, debe primero hacer un análisis de la legislación relacionada y proponer las ordenanzas que posibiliten el desarrollo de las comunidades indígenas, gestionando los proyectos y fuentes de trabajo y aprovechamiento de sus reservas. Proponer el cambio de las leyes, si es necesario, pero no seguir propiciando que todo va a llegar de regalo a los grupos naturales de esta tierra, pues a la larga esto más que beneficiarles, les perjudica.

Hay que tomar en cuenta que muchas organizaciones no gubernamentales se han desarrollado y siguen creciendo a costa del subdesarrollo de las comunidades indígenas.

Algunas ideas para esta Comisión:

- Elaborar un censo actualizado de las comunidades que están dentro de la Ciudad de Filadelfia y dentro del territorio del Distrito
- Identificar a los diferentes grupos en los cuales se pueda proponer desarrollo
- Generar fuentes de trabajo para la población económicamente activa
- Dar facilidades para el estudio de la población en edad escolar y para los miembros que no participen, generar un programa de antecedentes a las familias a fin de marginarlos de algunos beneficios
- Las ayudas básicas deben ir a las personas discapacitadas o inhabilitadas por edad y a la población en general solo en los casos de alguna emergencia por desastres
- En la medida de lo posible no debe regalarse nada, debe haber una compensación por los insumos, materiales y/o servicios que se den a las personas y comunidades, debe normarse la forma de compensación. Lo que no cuesta no se valora.
- Las ONGs que trabajan con las comunidades indígenas en el Municipio, deben hacerlo dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal y la Municipalidad es la responsable de la coordinación de actividades. Si las acciones de las ONGs no se enmarcan en las políticas del Municipio, no deben autorizarse, por la Municipalidad
- Para fines electorales, la población indígena cuenta, pero muchas veces los beneficios que se ofrecen tienen solo esos fines y que en suma no ayudan a la mayoría de la población
- En las comunidades indígenas rurales debe promoverse la modificación de la ley que permita el aprovechamiento sustentable de las reservas indígenas, promover proyectos productivos para autoconsumo y venta de excedentes, aprovechamiento de los productos del bosque de manera sostenible y buscar elevar el nivel educativo de la población.

Las comunidades indígenas deben ser parte del plan de desarrollo municipal, pues representan como población una importante proporción y de su desarrollo depende el desarrollo general del Distrito.

o) Infraestructura cívica, para deporte y recreación

La infraestructura básica del Municipio y la que identifica a toda la población local es el Edificio Municipal, que puede estar acompañado de un teatro municipal y un salón de eventos en el cual pueda convocarse a eventos a la población en general del Municipio.

Son comunes en las municipalidades los salones municipales, para el desarrollo de eventos sociales y culturales. La Municipalidad debe prever en el corto y mediano plazo el diseño y la edificación de la infraestructura cívica, que incluya el palacio municipal y la infraestructura de eventos sociales y culturales.

El deporte y la recreación deben ser también una preocupación de las autoridades municipales y de las instituciones y organizaciones del Municipio. El sector educativo, religioso, institucional y organizacional, deben prever la infraestructura y los recursos para la práctica de deportes y la recreación. Independientemente de que se tenga un estadio, un centro polideportivo, la promoción del deporte así como los lugares para la práctica deben darse en cada barrio, colonia y comunidad.

La recreación es otro rubro que debe formar parte de los programas municipales, institucionales, organizacionales y comunales en áreas de esparcimiento y en locales en donde se promuevan actos culturales y sociales para el bienestar físico y mental de la población.



Polideportivo en Santa Catarina Mita, Jutiapa, Guatemala.

En la fotografía anterior se muestra una instalación mínima con un campo para fútbol, una piscina para prácticas de natación y para diversión, una piscina para niños, una cancha de basquetbol, un ruedo para jaripeo y área de restaurantes. Esta instalación mínima fomenta el deporte, la recreación y el turismo.

p) Desarrollo Turístico

El impulso al desarrollo de las actividades turísticas es una visión del Municipio. Se visualiza más un turismo de naturaleza, por la enorme área que representan las reservas naturales del Distrito, principalmente a nivel de estancias. Se dispone de la Ruta Transchaco, que conecta las principales reservas naturales y la capital del distrito, se puede aprovechar también el aeropuerto local.

El Chaco es una Región muy atractiva para el visitante por sus condiciones climáticas y de biodiversidad. La utilización del agua salada y salobre del Chaco se debería evaluar para su utilización en parques acuáticos, lo que le daría un enorme realce a la atracción turística.

Las estancias, la fauna, la flora característica, las etnias nativas y la condición de conexión a los países vecinos, se ve como una de las posibilidades para el impulso de este proyecto.

5.2. Objetivos y Líneas Estratégicas

A continuación se plantean los objetivos y líneas estratégicas que podrá seguir el Municipio de Filadelfia por los próximos 15 años. Se definen líneas generales para los planes que deberá implementar el Municipio en las áreas ambiental, económico y social.

5.2.1. Plan Ambiental Municipal. Municipio de Filadelfia

5.2.1.1. Definición de los problemas ambientales municipales principales.

El Municipio de Filadelfia, con una población urbana de alrededor de 15.000 habitantes, no representa una amenaza ambiental significativa en este momento, pero tiene barrios de población indígena poco desarrollados, dentro de La Ciudad y la migración de población latino – paraguaya, hace que el crecimiento de la población sea constante y de igual manera es el incremento en las condiciones ambientales adversas principalmente en La Ciudad de Filadelfia.

En base a los talleres FODA, para la determinación de los ámbitos biofísico, político – administrativo, económico y social del Municipio, desarrollados en los meses de marzo de 2010, así como la información directa de las autoridades locales y lo observado en las visitas al Municipio. Los principales problemas ambientales identificados son:

1. Manejo de los desechos sólidos en el vertedero municipal
2. Deficiente sistema de eliminación, recolección y transporte de la basura
3. Manejo de aguas servidas domésticas
4. Contaminación de fuentes de agua
5. Contaminación por efecto de las vías sin asfalto: polvo y lodo
6. Deforestación de buena parte del distrito
7. Pérdida de la biodiversidad natural.

5.2.1.2. Establecimiento de algunas de sus posibles soluciones.

La solución de los problemas ambientales de la Ciudad de Filadelfia y del Distrito en general, no es responsabilidad solo de las autoridades locales y del Estado de Paraguay, es una responsabilidad compartida, en la cual las organizaciones locales, las personas, las instituciones del Estado y el gobierno local, La Municipalidad, deben aunar esfuerzos para la solución y prevención de los problemas ambientales.

La Municipalidad de Filadelfia, si bien, hasta hoy no cuenta con una Unidad Ambiental específica, es manifiesto el interés de las autoridades locales por el tema ambiental y ven la urgencia de la Creación de la Unidad Ambiental, como tal. Esta Unidad será la responsable dentro de la Municipalidad de la Gestión Ambiental del Municipio, pero cada institución, organización, comité de barrio, organización religiosa, comunidad, familia y persona debe dar su aporte a la solución de los problemas ambientales de la Ciudad y del Distrito de Filadelfia.

La Unidad Ambiental debe liderar, ejecutar y llevar el monitoreo de los planes: ambiental de desarrollo municipal y ambiental de ordenamiento territorial.

Las soluciones a la problemática ambiental, que se visualizan, a priori son:

- Que la Municipalidad, a través de la Junta Municipal, cree la Unidad Ambiental con un presupuesto idóneo que le permita su operatividad
- Que las instituciones del Estado, representadas en el Municipio, asuman su rol, su función en lo que les compete:
 - Ministerio de Salud Pública, en la vigilancia y control de los focos de contaminación que pueden ser generadores de enfermedades
 - El Ministerio Público, en la aplicación efectiva de las leyes ambientales
 - El Ministerio de Agricultura, el Instituto Forestal Nacional, INFONA; la Secretaría del Ambiente y otros relacionados, en la vigilancia de la correcta ejecución de los proyectos de desarrollo relacionados a su competencia
 - El Ministerio de Educación, en el fomento de una cultura ambiental a los futuros ciudadanos de la Ciudad y del Distrito.
- Que las organizaciones religiosas, culturales, sociales, las familias y las personas se concienticen y aporten a la solución de los problemas ambientales del municipio
- La integración y coordinación de acciones entre la Municipalidad, las instituciones y las organizaciones locales es determinante en la solución de los problemas del Municipio
- Definir un plan de ordenamiento ambiental del territorio.

A nivel puntual, se sugieren algunos aspectos a tomar en cuenta en la formulación de los proyectos municipales:

5.2.1.2.1. Manejo de desechos sólidos

La basura es un problema en el manejo de los problemas ambientales en todas las comunidades humanas actuales, el aporte de productos no degradables, cada vez en mayor proporción, hace más complicado el manejo de la basura. El manejo es costoso, no todos los habitantes están en capacidad de pagarlo y requiere una cultura, creación de conciencia, educación y normativas, que nos permitan, a todos, contribuir para el beneficio común.

Hasta hoy, La Ciudad de Filadelfia se ha manejado con un vertedero manejado por la Cooperativa, el cual fue muy eficiente hace algunos años, pero con el crecimiento de la ciudad y los aportes de desechos, rebasó su capacidad y ha sido foco de críticas en algún sector de la población. Ahora se tiene el proyecto de un relleno sanitario con buenas perspectivas de éxito en su manejo.

De cualquier manera, se recomienda tomar en cuenta las sugerencias:

- Implementar un programa efectivo de concienciación, sensibilización y capacitación a la población en general
- Incentivar, de parte de la Municipalidad a los barrios o los sectores que hagan un buen manejo de sus desechos
- Aplicar la ley o normarse de que toda la basura que se genere en la ciudad debe depositarse en el relleno sanitario a través del mecanismo de recolección y transporte del Proyecto
- Dar el uso y manejo adecuado al relleno sanitario, con el liderazgo de la Municipalidad: la basura debe seleccionarse, clasificarse, reciclar lo posible, lo orgánico procesarse para compost, los plásticos y otros materiales reciclables disponerlos a la venta y los no utilizables depositarlos en el relleno
- Disponer de un medio, que permita la recolección y transporte de la basura al relleno sanitario
- Establecer un sistema de cobro que permita que el proyecto sea auto sostenible. Sin duda habrán familias que no estén en capacidad de realizar el pago mensual del servicio, pero la Municipalidad puede subsidiar parte del servicio o proponer un pago en compensación con mano de obra en otras actividades municipales

Este trabajo debe hacerlo la Municipalidad en coordinación y cooperación con las instituciones, comités de barrio y las organizaciones religiosas.

5.2.1.2.2. Manejo de desechos líquidos

La Ciudad de Filadelfia, por su condición topográfica plana, dificulta el manejo de las aguas servidas y esto se complica por el hecho de que el agua para los usos domésticos proviene en un 100% de la cosecha de agua de lluvia que se almacena en tajamares, de las pequeñas lagunas y de los reservorios de agua dulce subterránea (bolsones) en algunas áreas de la ciudad. El desecho de aguas servidas (negras y grises), sin control trae el riesgo de contaminar alguno de los reservorios de los que se abastece la ciudad.

Un desagüe cloacal no se facilita, por las condiciones apuntadas, no se visualiza como viable, económica y ambientalmente en La Ciudad, por sus condiciones topográficas y la densidad poblacional actual, sigue siendo la mejor opción la utilización de las fosas sépticas, con un buen sistema de manejo. Debe establecerse un plan para el manejo de las aguas negras y por separado las aguas

grises que se pueden reciclar en usos que no impliquen riesgos a la salud de las personas.

A futuro, con la densificación de las viviendas y con el aporte de mayores volúmenes de agua para consumo y usos industriales, con la factibilidad del Acueducto, será necesaria la planificación de estructuras de alcantarillado sanitario y / o el manejo más eficiente del tratamiento de las aguas servidas en lagunas de estabilización, fuera de la ciudad.

Las cuotas de mantenimiento de los servicios de recolección de los desechos sólidos y líquidos, siempre ofrecen una resistencia en su aporte por la población. En muchos pueblos y ciudades en los que la Municipalidad realiza el cobro de los servicios de energía eléctrica, agua, impuestos inmobiliarios y otros. El pago de los servicios de recolección está amarrado a éstos, es decir, se paga de manera conjunta, lo que obliga a realizar todos los pagos de una sola vez. De esa manera se obliga a la población al aporte de estas cuotas, pues el no pago del servicio del agua, por ejemplo, implica una infracción que puede castigarse con el recorte del servicio.

5.2.1.2.3. Pavimentación de las calles de la Ciudad

La Ciudad de Filadelfia dispone de capa asfáltica solo en la Calle Principal, que da a la Ruta de Acceso a La Transchaco. Las demás calles y avenidas de la ciudad, son de tierra, lo que implica contaminación por polvo en el tiempo que no se tienen lluvias y lodo cuando se tienen lluvias, aunque tienen un buen sistema de mantenimiento, están bien trazadas y su drenaje permite la evacuación del agua de lluvia hacia los tajamares de almacenamiento de la Ciudad.

La cobertura asfáltica de las calles de La Ciudad, ayudará a mejorar la ornamentación, elevará su plusvalía y minimizará los riesgos a la salud de los habitantes.

5.2.1.2.4. Deforestación y pérdida de la biodiversidad en el Distrito

La pérdida de la cobertura vegetal en el Municipio, es vista como un riesgo ambiental que puede incurrir en desastres naturales, como inundaciones en las áreas pobladas, incremento de las sequías y erosión por el viento generando zonas de arenales y otros riesgos, como la desertificación y pérdida de importantes especies de flora y fauna locales y migratorias, al cambiarse las condiciones naturales de algunas áreas.

El análisis hecho por El Programa determina que el Distrito cuenta aún con buena reserva forestal, superior al 50% de su cobertura, sin embargo buena parte de esas áreas son de potencial aprovechamiento agropecuario, sin aprovechamiento actual y se continuará con su desarrollo productivo.

Las soluciones propuestas son:

- Aplicación de las leyes: Forestal y demás leyes ambientales
- Mantenimiento de las áreas silvestres protegidas
- Creación de nuevas áreas silvestres protegidas
- Creación de corredores biológicos entre las distintas áreas de reserva: áreas silvestres protegidas, áreas de reserva indígenas y áreas de reserva militares de la Región
- Aplicación de los diferentes convenios internacionales que han sido ratificados como leyes nacionales en materia ambiental y de manejo de la biodiversidad
- Elaboración y aplicación del plan de ordenamiento territorial del Distrito, que permita el uso y aprovechamiento en base a la aptitud de los suelos
- Visión de la biodiversidad a nivel del Distrito con visión a garantizar el mantenimiento de los corredores biológicos y la interconexión, garantizando la sostenibilidad de las áreas protegidas y la misma existencia del potencial biológico de la Región.

5.2.1.3. Definición de una guía de priorización.

Definir un orden de prioridad de las acciones a llevar a cabo en aspectos ambientales en el Municipio, se dificulta, pues muchas acciones requieren una asignación presupuestaria y recurso humano calificado que no se dispone de inmediato, sin embargo se considera que un esquema de priorización debería seguir el orden siguiente:

1. Creación de La Unidad Ambiental de la Municipalidad de Filadelfia
2. Coordinar acciones con La Secretaría del Ambiente de la Gobernación Departamental
3. Crear La Comisión Ambiental Municipal, con representantes de la Municipalidad: Intendente, Unidad Ambiental, Representante del Consejo Municipal, Ministerio de Salud, Ministerio de Comunicaciones, Gobernación Departamental, Ministerio de Educación, SEAM, iglesias, comités de barrio, etc., para consensuar los programas ambientales del Municipio
4. Estructuración de un plan de ordenamiento territorial ambiental urbano
5. Estructuración de un plan de ordenamiento territorial ambiental rural
6. Programa de prevención y monitoreo de calidad del agua de la Ciudad
7. Crear la Comisión Municipal de Prevención y Control de Incendios Forestales
8. Elaboración – actualización de los proyectos ambientales
9. Ejecución de los proyectos ambientales con prioridad a:
 - a. Manejo de desechos sólidos: educación, recolección, transporte, selección, clasificación, deposición.
 - b. Manejo de desechos líquidos: educación, revisión, instalación, manejo, separación de aguas negras y grises, aprovechamiento de aguas grises, supervisión y monitoreo.
10. Elaborar un programa de concientización, capacitación y educación ambiental socio comunitaria

11. Ordenanzas municipales para la prohibición de quema de basura, emisión de ruidos y utilización de las aguas de reciclado, entre otras.
 12. Plan de ornato y pavimentación de la Ciudad.

Cuadro No. 10. Plan Ambiental Municipal. Distrito de Filadelfia.
Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 - 2025

No.	Nombre Proyecto o Actividad	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Creación de la Unidad Ambiental del Municipio	X	X													
b	Coordinación de acciones con la Secretaría del Ambiente Departamental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c	Creación de la Comisión Ambiental Municipal	X														
d	Ejecución del plan de ordenamiento territorial urbano y rural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e	Programa de Prevención y Monitoreo de calidad del agua de la Ciudad	X	X	X	X	X	X	X	X							
f	Elaboración - Actualización de los Proyectos Ambientales del Distrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
g	Ejecución del Proyecto de manejo de desechos sólidos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
h	Formulación del Proyecto de manejo de desechos líquidos	X	X													
i	Diseño y Construcción del Proyecto de alcantarillado sanitario			X	X	X	X	X								
j	Elaboración y ejecución de un programa de concientización, capacitación y educación ambiental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
k	Emisión y aplicación de ordenanzas municipales para la prohibición de quema de basuras, ruidos, utilización de aguas residuales, entre otras.	X	X	X	X											
l	Plan de ornato y pavimentación de la Ciudad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
m	Plan de monitoreo y control de la deforestación del Distrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Fuente: Elaboración propia.

5.2.1.4. Diseño de un perfil de proyecto de acuerdo a las prioridades

Es muy importante definir un perfil de proyecto ambiental general en base a las prioridades, pero esta priorización debe hacerse por el Gobierno Local, en coordinación con los diferentes actores locales. La Municipalidad, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, debe encaminar los proyectos referentes al plan municipal ambiental.

El perfil de proyecto integral, debe ser definido en consenso con la población a través de los representantes del Consejo de Desarrollo Municipal que se cree.

5.2.1.5. Delineación de un marco de participación y coordinación para su implementación así como para su seguimiento y monitoreo.

Importante es que en este proceso, la autoridad local, la Municipalidad tome el liderazgo, no solo en la convocatoria para la participación de todos los representantes de la comunidad, de las organizaciones y personas, sino en la formulación y ejecución de los proyectos de beneficio ambiental del Municipio.

Los planes ambientales deben formar parte de la estrategia municipal definida en los planes de desarrollo municipal y enmarcarse en los planes de ordenamiento territorial, para que tengan un mejor reconocimiento, tanto en la gestión ante las instancias gubernamentales, como internacionales. Es necesario también que tengan un respaldo en los planes operativos anuales y en el presupuesto anual del Gobierno Local, que tengan una visión de desarrollo de corto, mediano y largo plazo y no solo con un objetivo electoral, es por ello que la representación debe ser diversa, estructurarse con una visión de largo plazo y tener el respaldo institucional del Gobierno Local, de la Junta Municipal, a través de una ordenanza que le dé estabilidad a la comisión y que le permita trascender períodos de gobierno municipal para garantizar la continuidad de las acciones y tener un programa ambiental sostenible en el Distrito.

La formulación de los perfiles y proyectos ambientales, su gestión, ejecución, seguimiento y monitoreo, deben enmarcarse en la legislación nacional, sus instituciones y llevar los registros necesarios a través del Consejo Municipal de Desarrollo y/o la Unidad Relacionada, dentro de la Municipalidad de Filadelfia.

5.2.2. Plan Económico Municipal. Municipio de Filadelfia

5.2.2.1. Introducción

El plan económico municipal del Municipio de Filadelfia, tiene como objeto el desarrollo económico del Municipio, para ello deben plantearse las posibilidades de crecimiento en los diferentes sectores de la economía y lo que debe hacer el gobierno local y las demás fuerzas vivas del Municipio para el logro de los objetivos. Filadelfia se localiza a 460Km de la Capital, Asunción a la cual se conecta a través de la Ruta Transchaco; la actividad básica del Distrito es la ganadería mayor y dispone de la infraestructura y servicios básicos para el desarrollo, así como la experiencia en la transformación y el liderazgo, experiencia y conocimiento de las condiciones locales que le han dado las colonias menonitas con más de 70 años de estar asentadas en La Región.

El desarrollo municipal no se puede dar, sin la reactivación económica, por lo tanto el Municipio de Filadelfia necesita de los recursos económicos para el impulso de sus proyectos, la inversión en infraestructura y servicios y la generación de fuentes de trabajo para que la población pueda disponer de los recursos que necesita para su propio desarrollo.

En este sentido, se plantean aquí, las líneas estratégicas generales que debe seguir el Municipio de Filadelfia, para mantener su desarrollo económico de manera sostenible.

5.2.2.2. Objetivos

El plan económico municipal de Filadelfia, debe estructurarse en base a los siguientes objetivos:

- a. Definir la política de ingresos de la Municipalidad y su proyección
- b. Ordenar las políticas administrativas de gestión comunes a las poblaciones del Chaco Central
- c. Consolidar las políticas de abastecimiento de agua para la Ciudad y los centros de desarrollo
- d. Regularizar la propiedad de la tierra en las áreas urbanas, lotes, viviendas
- e. Activar la diversificación económica municipal
- f. Gestionar la mejora de la comunicaciones internas y externas del Municipio
- g. Impulsar la oferta turística como medio de la diversificación económica
- h. Fomentar la diversificación de la producción agropecuaria
- i. Promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población
- j. Mantener las facilidades para el crecimiento del sector comercio y servicios.

5.2.2.3. Líneas de acción

5.2.2.3.1. Definir la política de ingresos de la Municipalidad

El crecimiento económico del Municipio depende de las oportunidades empresariales que se generen en el mismo en los diferentes sectores de la economía, lo que permite la generación de fuentes de trabajo, atracción de inversiones y como resultado ingresos económicos a los habitantes. Las facilidades

para este crecimiento lo debe dar el gobierno local, la Municipalidad, pero para ello debe definir las estrategias que permitan la captación de recursos a la institución para poder desarrollar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos que faciliten el desarrollo municipal.

Para la política de ingresos la Municipalidad debe dar facilidades para el desarrollo de negocios, cumplir las leyes, emitir reglamentos (ordenanzas) y vigilar el cumplimiento de estas por la población. Debe tener bien definido los planes y proyectos de desarrollo a establecer en el corto, mediano y largo plazo, la proyección de ingresos y los planes de inversión social, en la infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo.

La población debe ser consciente que para el desarrollo local, es necesario cumplir con los aportes y tributos que ordena la Municipalidad y pagar los servicios indispensables, como energía eléctrica, telefonía, agua potable, extracción de basura, alcantarillado, a la propiedad inmueble, licencias para conducir, licencias para establecimiento de negocios, autorización de construcción, constancias de documentos personales, venta o renta de terrenos de construcción y otros.

No puede haber un eficiente plan de extracción, transporte, selección, clasificación y deposición de basuras, si la población no paga el servicio y espera que la Municipalidad lo costee. Ninguna administración municipal, en el mundo, está en capacidad de dar este servicio de manera eficiente, sin el aporte de los usuarios.

La administración municipal debe establecer y definir su proyección de ingresos, como mínimo para los próximos 4 años y con base en ello, poder proyectar los planes de inversión municipal, puede clasificarlos por origen:

- Reserva municipal actual
- Activos municipales en bienes muebles e inmuebles
- Proyección de ingresos directos a la caja municipal por impuestos, tributos y tasas
- Proyección de ingresos provenientes de los fondos del gobierno central
- Proyección de fondos que pueden invertir las instituciones centralizadas presentes en el Municipio
- Proyección de fondos de la cooperación internacional en el área.

Estas estimaciones le permitirán a la Municipalidad definir a futuro, las iniciativas, acciones, actividades, proyectos a impulsar para el desarrollo municipal; qué puede impulsar con recursos propios, cuáles proyectos desarrollará de manera conjunta con el gobierno central, con la iniciativa privada, con cooperación internacional y qué compromisos puede hacer para solicitar un endeudamiento municipal con respaldo de ingresos para cumplir con el pago de la deuda a futuro.

Es importante resaltar que la Municipalidad es el ente que lidera el desarrollo del Distrito, no debe verse como el papá que subsidia todo y que soluciona los problemas económicos de la población más necesitada, porque no tiene una disponibilidad ilimitada de recursos y ese paternalismo es perjudicial, pues mantiene al Municipio en un estancamiento que no le permite despegar. Es comprensible que muchas administraciones municipales ven este servicio social como una forma de ganar votos en las próximas elecciones dentro de este segmento de la población más necesitada, pero muchas personas esperan una exoneración un perdón de las autoridades en el cumplimiento de sus compromisos tributarios y no aportan. La Municipalidad debe cumplir y hacer que se cumplan sus reglamentos y las leyes nacionales.

5.2.2.3.2. Activar la diversificación económica del municipio

Filadelfia no puede sustentar su desarrollo, su economía, solo en una actividad productiva, la ganadería mayor, deben activarse otras áreas económicas que diversifiquen la producción del Municipio. Esta diversificación debe ampliarse a todos los sectores de la economía, no solo al sector primario.

En el Sector Primario, la diversificación debe hacerse hacia la producción agrícola de subsistencia a través de las granjas familiares y actividades productivas a pequeña escala domiciliarias (huertos familiares) y la promoción de proyectos productivos que posibiliten la generación de fuentes de trabajo e ingresos económicos a las familias y al Municipio:

- Impulsar y mantener la producción ganadera del Municipio en las áreas aptas, de acuerdo al ordenamiento territorial
- Producción y manejo de cabras y ovejas
- Manejo de las áreas de reserva natural del municipio
- Producción agrícola de consumo local (hortalizas)
- Investigación de nuevos rubros en una alianza con las Estaciones Experimentales (menonitas, Ministerio de Agricultura, Universidad Nacional, otros)
- Aprovechamiento del algarrobo.

En el Sector Secundario, lo más importante quizá será ampliar el número de plantas de proceso de productos cárnicos y lácteos para darle valor agregado a la producción primaria.

En el Sector Terciario, se tienen las mayores posibilidades de crecimiento económico del Municipio. Este sector ha estado creciendo aceleradamente en los últimos años. Algunas acciones y facilidades que debe continuar dando la Municipalidad son:

- Fomento de asociaciones de productores, vecinos y / o comerciantes y vinculación con los mercados regionales, nacionales e internacionales
- Promover el consumo local de los productos regionales

- Facilidades para el transporte de insumos y productos
- Promover el apoyo de las instancias gubernamentales relacionadas

Algunos de los proyectos en idea que se pueden impulsar, son:

- Ordenamiento territorial urbano, con proyección al desarrollo comercial
- Mejoramiento del aeropuerto local
- Desarrollo de la industria turística

5.2.2.3.3. Desarrollo de la industria turística

El desarrollo de la industria turística del Municipio, debe ser enfocado a un segmento del que hay mucho potencial:

- Turismo de estancias
- Áreas silvestres protegidas
- Reservas indígenas
- Investigación de especies propias de la región
- Cacería de paloma y otros
- Aprovechamiento comercial sostenible de productos naturales del bosque.

Es necesaria la participación de la Unidad Ambiental de la Municipalidad en las propuestas de modificación de la ley de cacería o en la propuesta de ordenanzas que permitan la cacería deportiva que deje beneficios al Municipio.

El desarrollo turístico, además de la voluntad expresa de la Municipalidad, como gobierno local, debe tener la participación de las organizaciones, instituciones, comités de barrio, la población en general de la Ciudad y las comunidades del Distrito, pues a la larga, los beneficios son para toda la población, por lo tanto debe ser una actividad participativa. Se sugieren algunas acciones a desarrollar:

- Apoyo a la formación continua de los comerciantes y hosteleros, orientada a la profesionalización de los trabajadores (cursos de atención al cliente, idiomas...)
- Ampliar la capacidad de los locales de servicio. Importante aquí, supervisión y promoción municipal. Actualmente, si se incrementa la demanda turística, no hay capacidad hotelera.
- Elaboración y puesta en marcha de un Plan de Señalización Viaria Urbana en función de los vectores turísticos
- Establecimiento de ciclo vías y señalización de las áreas verdes de la ciudad,
- Realzar la presencia municipal en las ferias de turismo, congresos... (edición de videos, promoción del turismo nacional...)
- Impulsar la creación de una Oficina de Información Turística del Distrito en la Ciudad de Filadelfia con una página web específica de promoción de las bellezas turísticas, históricas de La Región y las facilidades locales
- Organización de actividades de ocio, especialmente dirigidas a captar el turismo nacional mediante promociones (captar vacacionistas, turistas de aventura y otros grupos, principalmente de Asunción y otras ciudades del país)

- Formación de voluntariado como guías de turismo del Distrito
- Realización de un Plan de Mejora de Calidad, dirigido al control de la higiene, seguridad alimentaria y sanitaria de los nuevos establecimientos de servicio.

5.2.2.3.4. Gestionar la mejora de las comunicaciones internas y externas del Municipio

El desarrollo económico del Distrito no será eficiente, sino se dispone de las vías de comunicación que permitan la movilidad con eficiencia y seguridad. Esto va para las actividades productivas que implican el transporte de insumos y productos, así como las actividades turísticas que requieren la movilización de las personas a las áreas de interés. Algunas de las acciones a desarrollar son las siguientes:

- Acondicionamiento y mejora de las calles de la ciudad, pavimentando las principales
- Construcción de accesos amplios y seguros, con estacionamientos a el aeropuerto y áreas industriales
- Realización de mejoras en la señalización interior y exterior de la Ciudad de Filadelfia
- Mejorar y mantener en buen estado las rutas internas (picadas) a estancias y poblaciones del Distrito
- Mantener y mejorar las vías que conectan a los pueblos vecinos y a las fronteras de Bolivia y Argentina
- Mejora de las rutas que conectan a Puerto Casado y otros puntos de conexión al Río Paraguay
- Gestión de nuevas infraestructuras viales y / o ferroviarias con la capital, otras zonas y puertos en el Río Paraguay.

Cuadro No. 11. Plan Económico Municipal. Distrito de Filadelfia.
Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 - 2025

No.	Líneas de Acción	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Definir la política de ingresos económicos de la Municipalidad	X	X													
b	Activar la diversificación económica del Municipio	X	X	X	X	X	X									
c	Desarrollo de la Industria Turística del Municipio	X	X	X	X	X	X	X	X							
d	Gestión de la mejora de las comunicaciones internas y externas del Municipio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e	Promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
f	Diseño y construcción de la infraestructura de producción y comercio: industrias, mercados, locales comerciales y de servicios, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3. Plan Social Municipal. Municipio de Filadelfia

5.2.3.1. Programas Sociales

Filadelfia, como Municipio, no puede lograr su desarrollo, sin elevar sus niveles sociales. Dentro de las necesidades básicas insatisfechas, NBI, definidas por los índices de desarrollo humano según los datos del Censo de Población y Viviendas del año 2002, El Departamento de Boquerón, ocupa los últimos lugares a nivel de Municipios a nivel Nacional, lo que implica una alta inversión en programas sociales, para el logro del bienestar de la población.

Para el año 2002, Boquerón formaba parte de un solo municipio, que era Mariscal Estigarribia, del cual dependía Filadelfia.

Cuadro No. 12. Ubicación en Relación a las Principales Necesidades Básicas Insatisfechas. Posición entre los 224 Municipios en el Momento del Censo.

Necesidad Básica Insatisfecha, NBI	Ubicación a nivel nacional/224	Ubicación a nivel Regional/8
Acceso a la educación	189	4
Capacidad de subsistencia	122	3
En calidad de vivienda	158	4
En infraestructura sanitaria	217	3
Por cantidad de NBI a nivel general	218	3
Por cantidad de NBI a nivel urbano	217	3
Por cantidad de NBI a nivel rural	206	2

Fuente: DGEEC. Censo Nacional de Población y Viviendas, 2002.

El plan social municipal no puede implementarse por separado al plan ambiental y al plan económico, pues la mayoría de las acciones son complementarias o de implementación obligada en cada uno de los planes, ya que sus efectos son comunes.

El cuadro anterior nos indica, que en el 2002 en acceso a la educación, como necesidad básica insatisfecha ocupa el puesto 189 de los 224 municipios del país y el puesto 4 entre los 8 municipios de la Región Occidental; en capacidad de subsistencia y calidad de vivienda ocupa a nivel nacional los puestos 122 y 158, respectivamente. En donde se tiene el mayor atraso es en infraestructura sanitaria y en el número total de necesidades básicas insatisfechas, en donde se tienen ubicaciones arriba del puesto 200 en la escala de clasificación de los municipios del país.

En relación al impulso de los programas sociales, se dan las líneas generales estratégicas, sobre las cuales debe trabajar el Municipio dentro del plan de desarrollo:

5.2.3.2. Educación y formación profesional

La educación y la formación profesional, son indispensables en el desarrollo de los pueblos.

En relación a la educación, se tiene la infraestructura y el servicio educativo bien estructurado en base a los programas del Ministerio de Educación y Cultura y dentro de las colonias menonitas un exigente plan de educación, propio que les permite mantener un alto nivel educativo equiparado con la formación europea. Se considera un buen nivel de la población estudiantil, sin embargo, la población de las áreas rurales aisladas, la población en extrema pobreza, dificulta su acceso a la educación elemental.

La Municipalidad debe promover la inclusión de toda la población en la educación elemental, que como mínimo no se genere más analfabetismo dentro de la nueva población económicamente activa del Municipio. La población que no sabe leer ni escribir, se margina también de la formación profesional, ya que no se le puede certificar en oficios calificados. Puede participar en un limitado número de actividades manuales.

La Municipalidad debe levantar un inventario de la población en edad escolar, motivar a la familia a la necesidad de la educación de sus hijos, en los casos de familias aisladas, lejos de los centros educativos, motivarlos a enviarlos a internados y en los casos en que se demuestre la incapacidad económica de la familia, que la Municipalidad pueda becarlos o gestionar el apoyo necesario para su formación.

La Municipalidad también debe continuar con las facilidades a la educación de su población. La Secretaría de Educación de la Municipalidad, en este momento, es una fortaleza. Esta debe coordinar acciones con el Ministerio de Educación y Cultura y apoyar de manera conjunta las acciones, actividades, proyectos y programas de apoyo a la educación: bibliotecas, salas de internet, escuelas de teatro, escultura, historia, baile, etc.

En relación a la formación profesional, la formación de adultos. Esta formación debe obedecer a las necesidades de capacitación en base a la demanda actual y potencial. Por ejemplo, si se va a impulsar un proyecto de desarrollo turístico de naturaleza, la formación de los guías regionales de turismo, deben conocer no solo la ubicación de las comunidades indígenas, de las áreas protegidas, sino: la historia de la región, sus condiciones climáticas y de suelo, la biodiversidad más importante, las costumbres de la gente, la atención al público y los servicios que ofrece la población; los restauranteros, los hoteleros, las personas que rentan vehículos, todos deben tener un plan de formación en su profesión que le dé al Municipio el reconocimiento en la calidad de los servicios. Este conocimiento básico debe ser no solo del Municipio, sino del Departamento y de la Región en general.

El esfuerzo de la formación profesional debe tener en buena parte apoyo municipal.

5.2.3.3. Salud

Un pueblo enfermo es improductivo, la prevención de la salud de la población, es una de las prioridades de los gobiernos municipales. La Municipalidad debe mantener estrecha comunicación y cooperación con el Ministerio de Salud para las campañas de prevención: vacunación, fumigación, eliminación de focos de contaminación y control de reproducción de insectos vectores e impulsar las obras de infraestructura sanitaria para la eficiencia en el tratamiento del agua para los servicios domésticos y en la conducción de las aguas servidas, el tratamiento de estas y los desechos sólidos.

La prevención de la salud debe coordinarse también con otras instancias, como las iglesias, el sector educativo, las organizaciones locales, las familias y la población en general mediante campañas de información, educación y concienciación de la población.

5.2.3.4. Vivienda

El contar con una vivienda con las condiciones mínimas de habitabilidad da a la familia las condiciones para una buena salud física y mental, por ello debe continuarse la política municipal actual de dotar a las familias de su vivienda, con la facilidad inicial para la adquisición de los terrenos. El Plan de Ordenamiento Territorial es básico para este componente, pues permite el crecimiento ordenado de la Ciudad y una provisión de la vivienda en base a las demandas.

5.2.3.5. Recreación y cultura

Las áreas de recreación y cultura dentro del Municipio, son necesarias para el bienestar físico y mental de la población. La Ciudad de Filadelfia dispone de áreas verdes que permiten la recreación de la población; la misma disposición de los terrenos de las viviendas son amplios, sin embargo un programa de arborización es necesario para darle mejores condiciones de esparcimiento a los habitantes.

La infraestructura para actividades culturales y la promoción de actividades culturales debe ser también parte de los planes de desarrollo de la Municipalidad y apoyar actividades culturales dirigidas a todos los segmentos de la población.

5.2.3.6. Seguridad

La seguridad es un factor fundamental en el crecimiento económico y social de los pueblos. Un pueblo pacífico es atractivo al turismo, a las actividades productivas, a la inversión y da las facilidades para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, deportivas, religiosas; actividades sociales en general, por ello la seguridad que se respira ahora en Filadelfia debe mantenerse. Es la Municipalidad la que debe coordinar con las instituciones relacionadas, con las organizaciones e instituciones locales y la población en general, para mantener estos estándares de

respecto, orden y disciplina, que hace ahora a los pueblos del Departamento de Boquerón, pueblos pacíficos.

5.2.3.7. Infraestructura

La infraestructura es un indicador del desarrollo de los pueblos. Un pueblo con calles y avenidas lodosas y/o polvorientas indica deterioro en la calidad de vida y en las viviendas y en mobiliario y equipo. De igual manera, si no se dispone de la infraestructura mínima necesaria en agua y saneamiento, vías de transporte, electricidad y comunicaciones, el desarrollo de la población se estanca, pues las inversiones en plantas de procesos industriales, comercios y servicios, no se pueden instalar en el área, pues dependen obligadamente de estos servicios.

La Municipalidad es la obligada a la gestión de estos servicios y a ejecutar los que estén dentro de sus capacidades.

De la eficiencia en la infraestructura, depende en gran parte el desarrollo de los pueblos.

5.2.3.8. Agua y Saneamiento

El agua es el recurso más limitante del Distrito de Filadelfia, depende básicamente de la cosecha de lluvia para los diferentes usos. En los años de lluvia normal el agua se almacena en tajamares y pequeños reservorios de agua subterránea dentro y en las inmediaciones de la ciudad. En las épocas de sequía, la limitante es manifiesta.

Dentro de las proyecciones de crecimiento de la ciudad, el abastecimiento de agua para los usos domésticos, industriales y agropecuarios debe preverse. La opción del acueducto es válida, pero no podrá tener toda la cobertura de la población ni atender a todos los sectores de la economía, por ello la Municipalidad debe diseñar las estrategias de cosecha de lluvia, uso y manejo racional y motivar además la ejecución del proyecto del acueducto. La duplicación o triplicación de la población actual en los próximos 15 años implicará duplicar y/o triplicar el volumen de uso actual del agua.

Dentro de las estrategias del uso del agua debe estar el reúso de las aguas grises (provenientes de lavado de manos, trastos, ropa y otros usos poco contaminantes) para el riego de jardines y huertas hortofrutícolas que combinen la ornamentación con programas de seguridad alimentaria y otros usos.

En el saneamiento, debe instalarse, dar el cuidado y el mantenimiento a las fosas sépticas, a los desechos sólidos y otros, de tal manera de minimizar la contaminación de las fuentes de agua, base para los usos domésticos y otros.

5.2.3.9. Vías de transporte

Las vías de transporte, para el desarrollo, son importantes, determinantes, pues sin ellas, la movilización de insumos, productos y personas se dificulta. El Municipio debe mantener en buenas condiciones las rutas de transporte actual: Transchaco, aeropuerto y proyectar nuevas rutas que abran las posibilidades de crecimiento al Distrito, como la Bioceánica, rutas alternas a las actuales, un ferrocarril y conexión a uno o más puertos fluviales en el Río Paraguay.

A nivel popular, a nivel social, la Municipalidad de Filadelfia debe también proponer las facilidades para las personas que hacen uso de los servicios públicos:

- Construir la terminal de ómnibus
- Promover la creación de nuevas líneas de transporte
- Abrir nuevas rutas regulares de transporte entre la ciudad, la capital y otros pueblos vecinos

5.2.3.10. Energía eléctrica

La energía eléctrica es un recurso indispensable en el desarrollo de los pueblos. No se puede pensar ahora en el desarrollo de las comunicaciones (televisión, radio, teléfonos, internet, etc.), ni en las comodidades que dan el aire acondicionado o la calefacción en los negocios, oficinas, hoteles y residencias de importantes ciudades, sin el servicio de energía eléctrica.

El desarrollo de la industria, comercios en general y otros servicios también dependen de la energía eléctrica, por ello, sin un buen servicio de energía eléctrica, de preferencia trifásica con plantas de generación que garanticen un suministro constante y uniforme, cualquier proyecto de desarrollo será débil.

Aunque la disponibilidad de energía dentro de las colonias menonitas es bastante estable, no es la generalidad en todo el Distrito. La población y la Municipalidad de Filadelfia debe poner a la generación eléctrica como uno de los proyectos que deben ser sustentables y sostenibles en los próximos 15 años para tener garantía de éxito en los proyectos productivos y de desarrollo que implemente el Municipio, principalmente en los planes de expansión industrial y turístico.

5.2.3.11. Comunicaciones

Las comunicaciones tienen una buena cobertura en el Municipio, por lo menos en la Ciudad: radio local, radios regionales, radios nacionales, televisión nacional, servicio de cable, telefonías celulares privadas y el servicio de la telefonía nacional (Compañía Paraguaya de Comunicaciones, COPACO). Esta es una fortaleza ya, dentro del desarrollo social y económico que proyecta el Municipio.

Cuadro No. 13. Plan Social Municipal. Distrito de Filadelfia.
Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 – 2025

No.	Líneas de Acción	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Definir los programas sociales de la Municipalidad	X	X													
b	Programa de educación y formación Profesional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
c	Programa de salud de la población	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
d	Programa de apoyo a la vivienda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
e	Programa de recreación y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
f	Infraestructura	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
g	Agua y saneamiento	X	X	X	X	X	X									
h	Vías de transporte	X	X	X	X	X	X									
i	Energía eléctrica	X	X	X	X	X	X									
j	Comunicaciones	X	X													

Fuente: Elaboración propia.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional no implica solo hacer una Municipalidad más fuerte, con más recursos y con más proyección hacia la población. La Municipalidad, como institución sola, no puede lograr el desarrollo del Municipio. La administración municipal (intendente, junta municipal y demás recurso humano de la Municipalidad), sino trabajan de manera coordinada con el gobierno central, las instituciones del Estado, la Gobernación del Departamento, las organizaciones locales, los comités de desarrollo y la población local, no logrará generar impacto en el desarrollo del Distrito. Debe convertirse en el ente gestor del desarrollo del territorio y el personal, desde la máxima autoridad municipal, son servidores públicos responsables del desarrollo del Municipio.

6.1. Consolidación de la Administración Pública

La administración municipal debe integrarse por personas capacitadas, participativas, con don de servicio, deben ser nombrados por su capacidad y recibir capacitación e inducción constante para mantener la proyección de servicio y desarrollo de la institución. Algunas de las acciones e ideas que deben encaminarse en la administración municipal, son:

La Municipalidad, en conjunto con su personal y con el acompañamiento del Intendente y la Junta Municipal debe definir:

- a. Misión
- b. Visión
- c. Valores.

Esto es lo que se conoce como el Planeamiento Estratégico. Como ejemplo, se hace una propuesta para su discusión y adaptación a las necesidades reales del Municipio de Filadelfia:

Misión: La Municipalidad de Filadelfia tiene por Misión promover el crecimiento económico, social y la eficiente gestión ambiental del Distrito.

Visión: Filadelfia es el Municipio más desarrollado de la Región Occidental del Paraguay, con indicadores sociales superiores al promedio nacional y una gestión ambiental equilibrada con el manejo adecuado de los recursos naturales del Distrito.

Valores: algunos de los valores propuestos son:

- Participación ciudadana
- Excelencia en el trabajo
- Cooperación
- Transparencia
- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto.

La Municipalidad promociona hoy, 3 valores: "FE, TRABAJO y UNIDAD" puede ratificar esos valores e incrementar otros que considere convenientes, en un taller en el que involucre a todo sus recursos humanos.

La Municipalidad debe tener, además:

- una estructura organizativa bien definida,
- un organigrama funcional,
- manual de puestos y funciones
- plan operativo anual, POA
- presupuesto anual
- informes de ejecución presupuestaria anual
- etc.

Importante, dentro de la estructura organizativa, son: la Unidad Ambiental, Catastro Municipal, Recursos Humanos, Proyectos, que deben tener vinculación con las otras instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales; La Unidad de Capacitación que puede estar dentro de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Proyectos deben garantizar la sostenibilidad de los programas y proyectos, más allá de las administraciones municipales de turno.

6.2. Multiculturalidad.

El Distrito de Filadelfia tiene una población multicultural. Están presentes etnias indígenas, hay población latina, paraguaya, población menonita y de otros orígenes, conviven varias culturas, lo que hace al Municipio multicultural.

Con esta estructura multicultural, los planes de desarrollo deben ser orientados a satisfacer las necesidades de todos los grupos, sin herir susceptibilidades, respetando culturas, tradiciones, costumbres, religión, etc.

Se deben aprovechar las potencialidades de cada grupo en los programas de desarrollo de beneficio común.

7. PROYECTOS REGIONALES

7.1. Ruta Transchaco.

Sin duda, la Ruta Transchaco es un proyecto regional de beneficio a todos los pueblos del área. No puede pretenderse que un proyecto de tal magnitud deba ser ejecutado por un solo municipio o un solo departamento. De igual manera hay proyectos en los cuales deben intervenir las municipalidades, los departamentos y el Estado mismo en su ejecución, tal es el caso del acueducto y un puerto en el Río Paraguay, que si bien es cierto debe estar bajo la jurisdicción de un Municipio, la ruta de acceso y los usos serán generales.

7.2. Aeropuerto Internacional.

Un aeropuerto internacional (que sirva de transbordo de pasajeros y carga), condiciones excelentes en esta región, pues no se tienen altas concentraciones de población, el clima es benigno y la topografía plana. (Podría ser el de Mariscal Estigarribia) para el cual debe hacerse un estudio de factibilidad internacional, sin embargo, a nivel del Chaco Central, puede construirse un aeropuerto de carácter regional que de cobertura a las colonias menonitas y a las municipalidades recién formadas: Filadelfia, Loma Plata, Irala Fernández y a otras comunidades como Neuland y otras de la Región el sitio puede definirse en un lugar conveniente a las poblaciones beneficiarias del Chaco Central.

7.3. Hospital Regional.

El Estado, en coordinación con las gobernaciones y las municipalidades puede construir y operar un hospital regional que dé cobertura a la población más necesitada. Este puede estar ubicado estratégicamente en un punto entre Cruce de los Pioneros a Villa Choferes, con capacidad para atender a la población creciente de la Región Occidental en las comunidades del Chaco Central, municipios de Irala Fernández, Loma Plata, Filadelfia, Mariscal Estigarribia y otras comunidades inmediatas correspondientes a los municipios de Villa Hayes, Puerto Casado y otros.

7.4. Acueducto.

El acueducto es un proyecto que tendrá que consensuarse entre todas las poblaciones del Chaco Central, las instituciones locales, el gobierno central, organizaciones privadas, comunidades, la población local y la cooperación internacional. No se puede pensar en que Loma Plata tenga su propio acueducto, será necesaria esa concertación con los entes correspondientes para el logro del proyecto.

7.5. Relleno Sanitario.

Un relleno sanitario común es económica y ambientalmente más viable, el actual proyecto de relleno sanitario del Municipio de Filadelfia, se localiza en un lugar estratégico, que puede dar el servicio a la Municipalidad de Loma Plata por la proximidad y eventualmente a comunidades vecinas como Villa Choferes, Neuland y

otros. Claro está que para ello deben establecerse los acuerdos con las comunidades referidas para lo relacionado al proceso de selección, clasificación, transporte, deposición de desechos y el costo del servicio, entre otros.

7.6. Procesos administrativos, de mercadeo, tecnológicos, investigación, exposiciones, etc.

Unificación de criterios en la aplicación de las leyes, ordenanzas, impuestos, impuesto inmobiliario, cobro del impuesto actual al ganado, cédula verde, unificar documento de verificación de trámites, vehículos, propiedades, licencias de construcción, tamaño de lotes para vivienda, reglamento de tránsito (licencias de conducir los diferentes medios de transporte, edades mínimas en la exención de las licencias, casco, chaleco, capacidades, etc.), unificar criterios para el transporte público, terminales de ómnibus, terminales de mayoreo, turismo, hotelería, centros de investigación, centros de información regional, universidades, centros de convenciones, exposiciones regionales (ferias), etc.

7.6.1. Terminal de mayoreo.

Es importante definir una terminal de mayoreo para el Chaco Central, en la cual se puedan comercializar los productos a gran escala, principalmente para la distribución de productos a los pequeños mercados municipales, supermercados, tiendas de barrio, etc.

Se sugiere que por iniciativa de los intendentes: Filadelfia, Loma Plata, Mariscal Estigarribia e Irala Fernández, se mantengan reuniones para planificar y unificar criterios de aplicación de estos proyectos comunes en sus respectivos municipios, que no limiten el desarrollo de sus pueblos, sino, al contrario, lo faciliten. La Gobernación Departamental de Boquerón, como representante del Gobierno Central debe jugar un importante papel en estos procesos.

7.6.2. La Universidad del Chaco Central

Será necesaria la Universidad del Chaco Central que promueva el desarrollo profesional de sus habitantes y la investigación académica de sus principales necesidades y potencialidades.

7.6.3. Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Meteorológicas, Industriales y Comerciales

La investigación común a toda la Región es más completa, económica, factible y necesaria y podrá tener apoyo del Estado, cooperación internacional, adicional al aporte de las organizaciones e instituciones locales. Aquí es importante el reconocimiento al avance que han tenido en la Región las colonias menonitas a través de la investigación y validación de la tecnología desarrollada en el transcurso de la historia y la transferencia de esta tecnología hecha a través de la Asistencia Técnica, es el caso de la ATF de Filadelfia y la Asociación Civil Chortitzer Komitee, como la Cooperativa Chortitzer en Loma Plata, así como el Departamento Técnico de La Cooperativa Neuland.

Este proceso debería ser impulsado por cada Municipio y apoyado por un instituto central que acompañe a cada Municipalidad.

7.6.4. Instituto de Formación Profesional

La mano de obra calificada en los puestos de trabajo que demanda el acelerado crecimiento del Chaco Central no puede formarse en cada municipio por separado, pues no se tiene la capacidad instalada, ni la capacidad técnica y económica para llevar a cabo este emprendimiento. Llevar a cabo esta formación en Asunción o en el exterior del país (Brasil, Argentina, Chile u otro país) es aún más costoso, pero aún más, hay necesidades de formación que tendrán que realizarse solo con el conocimiento local, como por ejemplo:

Formación de guías locales de turismo

Operador de topadora

Reforestador con especies nativas

Constructor de aljibes

Constructor de tajamares y tanques australianos.

Habrán otras especialidades de carácter eminentemente local, como guía para la caza de paloma, operador de planta desalinizadora, laboratorista de calidad de agua, etc.

Este centro de capacitación o centro de formación laboral, que puede ser una dependencia del Instituto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SNPP o funcionar totalmente independiente, tendrá que hacer los estudios de necesidades de formación (Detección de Necesidades de Capacitación, DNC), en base a los cuales se programarían los eventos de formación:

- a. Mecánico agrícola (tractores, sembradoras, cosechadoras, chapeadoras, podadoras, aspersoras, etc.)
- b. Mecánico de maquinaria pesada (topadoras, maquinarias de caminos, etc.)
- c. Mecánico de unidades de transporte (camiones, camionetas, motocicletas, etc.)
- d. Operador de camiones de transporte de ganado vacuno
- e. Operador de maquinaria agrícola
- f. Operador de maquinaria pesada
- g. Caporal de campo
- h. Administrador de hacienda ganadera
- i. Puestos de trabajo para el área de industria, comercio y servicios.

Esta formación no sería una oferta continua, sino en base a la demanda y permitiría a los empresarios agrícolas, frigoríficos, de industria turística y a las mismas instituciones formar a su personal en la Región con el componente obligado de la práctica necesaria en el mismo medio.

7.6.5. Ferias comerciales

La organización, exposición y venta de productos, insumos, maquinaria, equipo, materiales, etc., tendrá más impacto a nivel regional, nacional e internacional, si se hace de manera integral a toda la Región o a varios municipios.

El montaje conjunto minimizará costos y traerá mejores beneficios y utilidades a toda la Región. Esto no demerita que cada organización local, según el sector que representa, pueda realizar sus ferias, sus eventos tradicionales.

7.6.6. Fomento de la biodiversidad del Chaco

La biodiversidad del Chaco, integrada por plantas y animales únicas, adaptadas a las condiciones de clima y suelos del Chaco, así como la vida animal nativa y migratoria, deben protegerse con el esfuerzo de las diferentes instancias: Estado Paraguayo, Estados vecinos, instituciones locales, organizaciones locales, instituciones de investigación y educativas, empresarios locales y la población en general. No puede realizarse con acciones aisladas de gobiernos locales o instituciones y / u organizaciones en lo particular. Son importantes aquí las alianzas entre organismos y gobiernos locales, nacionales y la cooperación internacional y proponer, por ejemplo, nuevas áreas silvestres protegidas en los municipios que no las disponen, identificar las áreas naturales privadas y programar los corredores biológicos, que no necesariamente deben darse entre áreas silvestres protegidas, declaradas como tal, pues cada estancia tiene un área de conservación, por ley. Estas áreas deben ubicarse de tal manera que guarden comunicación con las vecinas y de esa manera mantener el corredor natural.

Lograr esos esfuerzos no requiere gran inversión, solo voluntad y convencimiento de la importancia de la conservación, manteniendo los estándares de producción necesarios para el desarrollo de la Región.

7.7. Conclusión

El plan estratégico de desarrollo municipal, PEDM, es solo una guía y busca orientar a los funcionarios municipales en su visión de desarrollo del Municipio en el corto, mediano y largo plazo, no es un proyecto, por lo tanto, cada funcionario municipal, cada organización y persona del Municipio que lo conozca, que lo lea, deberá sacar sus propias conclusiones y adoptar lo que más convenga a sus intereses.

8. BIBLIOGRAFIA

- BURGUERA, G. N. Método de la Matriz de Leopold. Método para la Evaluación de Impactos Ambientales incluyendo programas de computaciones. J.J. Duek (De.). Mérida, Venezuela. SIDITA. Serie Ambiente (AG).
- PALMIERI, J. H., y VELÁSQUEZ, J.C. 1.982. Geología del Paraguay, Ediciones NAPA, Asunción, Paraguay. P. 65
- FAO 1.976. Esquema para La Evaluación de Tierras, Servicios de Recursos; Fomentos y Conservación de Suelos. Dirección de Fomentos de Tierras y Aguas. Boletín de Suelos de la FAO N° 32, p. 66 Libro de consulta para Evaluación Ambiental. Volumen II. Lineamientos Sectoriales, Banco Mundial. Washington DC.
- Proyecto Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales. Documento Base sobre la Biodiversidad. SSERNMA, 1995.
- HAWLEY, RALPH; SMITH, DAVID. Silvicultura Práctica. Omega, 1972.
- CANTER, LARRY W. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental: Técnicas para la elaboración de los estudios de impactos. Mc Graw Hill, 1998.
- Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Secretaría Técnica de Planificación. 1992.
- STP-DGEEC. 1999. Indicadores Socioeconómicos y Demográficos: Atlas Temático Departamental del Paraguay. Asunción: Zamphiropoulos. 47p.
- RECA, L.G.; ECHEVERRIA, R. G. 1998. Agricultura, medio ambiente y pobreza rural en América Latina. Washington D.C.: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias - BID. 395p.
- DGEEC-BID. 2003. Resultados Preliminares – Censo de Población y Viviendas 2002.
- Proyecto Sistema Ambiental del Chaco. (MAG/DOA - BGR, 1992- 1997).
- Proyecto Desarrollo Regional Integrado del Chaco. (MDN/Comisión Nacional de Desarrollo del Chaco - OEA, 1985)
- Proyecto Racionalización del Uso de la Tierra (PRUT). MAG/SSERNMA/DOA - Banco Mundial; 1995.
- Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censo, de la Secretaría Técnica de Planificación (STP).Cartografía Digital Censal 2002.
- Mapas y Cartas de la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL).
- Plan de Ordenamiento del Dpto. Boquerón
- FAO, 1981 Estimación de volumen forestal y predicción de rendimiento compilado por Caillez F. Roma, FAO. V. 1.92p (Estudio de FAO de Montes N° 22/1)
- FAO 1.976 Esquema para la Evaluación de Tierra, Servicios de Recursos Fomentos y Conservación de Suelo Dirección de Fomentos de Tierra y Aguas; Boletín de Suelo de la FAO N° 32
- FRESSE F. 1970 Elementary Forest Sampling (traducción española por Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes) Madrid.

- HUTCHINSON J. 1972 Inventario de Reconocimiento de la Región Oriental PNUD/FAO/SFN Asunción – Paraguay
- LOPEZ J. A. 1987 Árboles Comunes del Paraguay – Ñande yvyra mata kuera. Cuerpo de Paz, Paraguay
- La Ruta Transchaco: proyecto y ejecución, de Gerhard Ratzlaff, Asunción Paraguay, 1999.
- Hacia una integración macroregional.
- El Método de las Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI y sus Aplicaciones en América Latina.
- Censo Nacional de Población y Vivienda, 2002, DGEEC, Paraguay